

BOLETIN OFICIAL DE LA
ZONA DE PROTECTORADO
ESPAÑOL EN MARRUECOS



NÚMERO 16

Año XXX

INDICE

Página

ADMINISTRACION PUBLICA DEL PROTECTORADO

Dahir sobre acuerdo concertado entre el Habús y Si Ahmed Ben Abdelkader el Fasi	391
Dahir sobre acuerdo concertado entre el Habús y Si Ahmed Ben El Hach Abderrahaman Hasan	392
Dahir sobre acuerdo conecrtado entre el Habús y Si El Hach Abdelcrim Carrich	393
Dahir sobre acuerdo concertado entre el Habús y Sida Fatma Bent Mohammed	393
Dahir sobre el acuerdo concertado entre el Habús y Si el Hach Mohammed Ben el Hach Ahmed	394
Decretos Visiriales	395
Decreto Visirial aprobando los Presupuestos de ingresos y gastos de la Junta de Servicios Municipales de Tánger	395
Decreto Visirial autorizando a Si Mohammed Ben Hamú Hadl, para instalar una fábrica de jabón	396

ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Secretaría General

Sección de Personal.—Disposiciones	397
Convocatoria para proveer nueve plazas de Cabos de Seguridad.	400
Concurso	405
Avisos	405
Anuncio para proveer 17 plazas de Médicos de la Zona	417
Asociación Mutuo Benéfica de Funcionarios.—Balance del mes de Marzo	423

DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS

Inspección de Entidades Municipales.—Convocatoria para cubrir 54 plazas de Guardias Urbanos de tercera clase, españoles...	424
Convocatoria para cubrir 39 plazas de Guardias Urbanos de tercera clase, marroquíes	425
Sección Gestora.—Anuncios	426
Sección de Política.—Movimiento del personal Interventor	433

DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Inspección de Higiene y Sanidad Pecuarias.—Boletín Mensual de epizootias	434
Servicio de Minas.—Anuncio	437

DELEGACION DE HACIENDA

Sección de Administración.—Aviso	437
--	-----

DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Servicio Central.—Aviso	440
Parque de Automóviles.—Plantilla de vehículos	441

Juzgado Especial de Marina de Tánger.—Anuncio	444
Compañía Electra Hispano Marroquí.—Convocatoria	444
Compañía Española de Colonización.—Convocatoria	445

A N E X O A L N U M E R O 1 6

Registro de Inmuebles	199
Administración de Justicia.—Edictos	203
Cédulas de citación	203
Requisitorias	206

TARIFA

Un año de suscripción... ..	28	pesetas
Número suelto, año corriente	1'50	—
Número suelto, año atrasado	2'00	—

ANUNCIOS

Una plana	75	pesetas mensuales (tres inserciones).
Media plana	45	— — —
Una plana portadas	150	— — —
Media plana idem	75	— — —

ANUNCIOS EN EL TEXTO

Una plana... ..	100	pesetas una inserción
Media plana	50	— — —
Un cuarto de plana	25	— — —

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Administración Pública del Protectorado

DAHIR SOBRE EL ACUERDO CONCERTADO ENTRE EL HABUS Y SI AHMED BEN ABDELKADER EL FASI

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el Dahir de 29 de Moharrám de 1357 (correspondiente al 31 de Marzo de 1938) por el que se establece la liquidación de los derechos reales de "GUELZA", "ZINA" y otros.

Visto el Decreto Visirial de 20 de Chaabán de 1357 (correspondiente al 15 de Octubre de 1938) por el que se dispone la constitución de comisiones encargadas de sanear los bienes Habús, de acuerdo con sus usufructuarios.

Visto el acuerdo intervenido entre la Comisión de Tetuán y Si Ahmed Ben Abdelkader El Fasi, que obra en nombre propio, y el Maalem Si Mohammed Daud, que obra en representación de Si Lahsen Yaidi, sobre el solar de una tienda sita en el Sok el Foki, que tienen en arrendamiento a perpetuidad.

Visto que ha optado por reservarse a base de abonar al Habús el 75 por 100 de su tasación, a cambio de la cesión de los derechos de dicha Institución sobre el mismo, por no haberse verificado la segunda tasación reglamentaria.

Visto que los peritos en la materia lo han tasado en cuatro mil pesetas españolas (4.000'00), por lo que les corresponde abonar, con arreglo a dicha proporción, tres mil pesetas (3.000'00).

Venimos en decretar:

Que se apruebe este acuerdo y se ingrese la referida cantidad en la cuenta "Transferencias".

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 1 de Dul Hicha de 1360 (correspondiente al 20 de Diciembre de 1941).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, sobre acuerdo concertado entre el Habús y Si Ahmed Ben Abdelkader El Fasi, acerca del solar de una tienda sita en el Sok el Foki, propiedad de dicha Institución que tienen en arrendamiento a perpetuidad.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.
Dado en Tetuán a 20 de Diciembre de 1941.—El Alto Comisario, Luis Orgaz.

—○—

DAHIR SOBRE EL ACUERDO CONCERTADO ENTRE EL HABUS Y SI AHMED BEN EL HACH ABDERRAHAMAN HASAN

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el Dahir de 29 de Moharrám de 1357 (correspondiente al 31 de Marzo de 1938) por el que se establece la liquidación de los derechos reales de "GUELZA", "ZINA" y otros.

Visto el Decreto Visirial de 20 de Chaabán de 1357 (correspondiente al 15 de Octubre de 1938) por el que se dispone la constitución de comisiones encargadas de sanear los bienes Habús de acuerdo con sus usufructuarios.

Visto el acuerdo intervenido entre la Comisión de Tetuán y Si Ahmed Ben El Hach Abderrahaman Hasan, que obra en representación de Sida Aicha Bent El Hach Ahmed El Fasi, sobre el solar de una tienda sita en Guezarín, propiedad del Habús el Munkatein y el tercio de un edificio en ruinas, propiedad del mismo Habús, sitos en el barrio del horno del Guach, que tiene en arrendamiento a perpetuidad su representada.

Visto que ha optado por reservarlos para la misma a base de abonar al Habús el 75 por 100 de su tasación, a cambio de la cesión de los derechos de dicha Institución sobre los mismos por no haberse verificado la segunda tasación reglamentaria.

Visto que los peritos en la materia han tasado el solar de la tienda en tres mil quinientas pesetas españolas (3.500'00) y el tercio del edificio en ruinas en mil ochocientas setenta y cinco pesetas españolas (1.875'00), por lo que le corresponde abonar, con arreglo a dicha proporción, cuatro mil treinta y una pesetas con veinticinco céntimos (4.031'25).

Venimos en decretar:

Que se apruebe este acuerdo y se ingrese la referida cantidad en la cuenta "Transferencias".

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 24 de Kaada de 1360 (correspondiente al 13 de Diciembre de 1941).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, sobre acuerdo concertado entre el Habús y Si Ahmed Ben El Hach Abderrahaman Hasan, acerca del solar de una tienda sita en Guezarín y el tercio de un edificio en ruinas en el horno del Guach, propiedad de dicha Institución, que tiene en arrendamiento a perpetuidad.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.

Dado en Tetuán a 13 de Diciembre de 1941.—El Alto Comisario, Luis Orgaz.

DAHIR SOBRE EL ACUERDO CONCERTADO ENTRE EL HABUS Y SI EL HACH ABDELCRIM CARRICH

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el Dahir de 29 de Moharrám de 1357 (correspondiente al 31 de Marzo de 1938) por el que se establece la liquidación de los derechos reales de "GUELZA", "ZINA" y otros.

Visto el Decreto Visirial de 20 de Chaabán de 1357 (correspondiente al 15 de Octubre de 1938) por el que se dispone la constitución de comisiones encargadas de sanear los bienes Habús de acuerdo con sus usufructuarios.

Visto el acuerdo intervenido entre la Comisión de Tetuán y Si El Hach Abdelcrim Carrich, sobre el terreno de una tienda aneja a su casa, sito en la calle Achaáx del barrio del Aaiún, propiedad del Habús número 1.243, que tiene en arrendamiento a perpetuidad.

Visto que ha optado por reservarse a base de abonar al Habús el 75 por 100 de su tasación, a cambio de la cesión de los derechos de dicha Institución sobre el mismo por no haberse verificado la segunda tasación reglamentaria.

Visto que los peritos en la materia lo han tasado en dos mil quinientas pesetas españolas (2.500'00), por lo que le corresponde abonar, con arreglo a dicha proporción mil ochocientas setenta y cinco pesetas españolas (1.875'00).

Venimos en decretar:

Que se apruebe este acuerdo y se ingrese la referida cantidad en la cuenta "Transferencias".

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

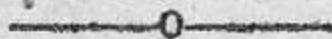
Y la Paz.

Dado en Tetuán a 1 de Dul Hicha de 1360 (correspondiente al 20 de Diciembre de 1941).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, sobre acuerdo concertado entre el Habús y Si El Hach Abdelcrim Carrich, acerca del terreno de una tienda aneja a su casa, sito en la calle Achaáx del barrio del Aiún número 1243, propiedad de dicha Institución que tiene en arrendamiento a perpetuidad.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.

Dado en Tetuán a 20 de Diciembre de 1941.—El Alto Comisario, **Luis Orgaz.**



DAHIR SOBRE EL ACUERDO CONCERTADO ENTRE EL HABUS Y SIDA FATMA BENT MOHAMMED SETATI

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el Dahir de 29 de Moharrám de 1357 (correspondiente al 31 de Marzo de 1938) por el que se establece la liquidación de los derechos reales de "GUELZA", "ZINA" y otros.

Visto el Decreto Visirial de 20 de Chaabán de 1357 (correspondiente al 15 de Octubre de 1938) por el que se dispone la constitución de comi-

siones encargadas de sanear los bienes Habús de acuerdo con sus usufructuarios.

Visto el acuerdo intervenido entre la Comisión de Tetuán y Sida Fatma Bent Mohammed Setati, que obra en nombre propio y Si Abdelkader Ben Mohammed Chaachoo, que obra en representación de la madre de la Fatma en cuestión, Sida Galla Bent Buchta Selatir, sobre el solar de una casa y casita sito en Saniat el Aiún, propiedad del Habús número 1.255, que tiene en arrendamiento a perpetuidad.

Visto que ha optado por reservarlo para la primera y para la representada del segundo a base de abonar al Habús el 50 por 100 de su tasación, a cambio de la cesión de los derechos de dicha Institución sobre el mismo, por haberse verificado la segunda tasación reglamentaria.

Visto que los peritos en la materia lo han tasado en tres mil ciento cincuenta pesetas españolas (3.150'00), por lo que les corresponde abonar, con arreglo a dicha proporción mil quinientas setenta y cinco pesetas (1.575'00).

Venimos en decretar:

Que se apruebe este acuerdo y se ingrese la referida cantidad en la cuenta "Transferencias".

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

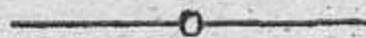
Y la Paz.

Dado en Tetuán a 17 de Kaada de 1360 (correspondiente al 6 de Diciembre de 1941).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, sobre acuerdo concertado entre el Habús y Sida Fatma Bent Mohammed Setati, acerca del solar de una casa y casita sito en Saniat el Aiún núm. 1255, propiedad de dicha Institución que tiene en arrendamiento a perpetuidad.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.

Dado en Tetuán a 6 de Diciembre de 1941.—El Alto Comisario, Luis Orgaz.



DAHIR SOBRE EL ACUERDO CONCERTADO ENTRE EL HABUS Y SI EL HACH MOHAMMED BEN EL HACH AHMED BUHLAL

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el Dahir de 29 de Moharrám de 1357 (correspondiente al 31 de Marzo de 1938) por el que se establece la liquidación de los derechos reales de "GUELZA", "ZINA" y otros.

Visto el Decreto Visirial de 20 de Chaabán de 1357 (correspondiente al 15 de Octubre de 1938) por el que se dispone la constitución de comisiones encargadas de sanear los bienes Habús de acuerdo con sus usufructuarios.

Visto el acuerdo intervenido entre la Comisión de Tetuán y Sid El Hach Mohammed Ben El Hach Ahmed Buhlal, que obra en representación de su padre, Mokadden de la tutela de Skirek, sobre la media del solar de una tienda sita en Aatarín Sidi Abi Yida, propiedad del Habús, que tiene en arrendamiento a perpetuidad dicha tutela.

Visto que ha optado por reservarla para dicha tutela, a base de abonar al Habús el 75 por 100 de su tasación, a cambio de la cesión de los

derechos de dicha Institución sobre el mismo por no haberse verificado la segunda tasación reglamentaria.

Visto que los peritos en la materia lo han tasado en mil setecientas cincuenta pesetas españolas (1.750'00), por lo que le corresponde abonar, con arreglo a dicha proporción, mil trescientas doce pesetas con cincuenta céntimos.

Venimos en decretar:

Que se apruebe este acuerdo y se ingrese la referida cantidad en la cuenta "Transferencias".

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 3 de Hicha de 1360 (correspondiente al 22 de Diciembre de 1941).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, sobre acuerdo concertado entre el Hábús y Si El Hach Mohammed Ben El Hach Ahmed Buhlal, acerca de la media del solar de una tienda, sita en Aatarín de Sidi Abi Yida, propiedad de dicha Institución que tiene en arrendamiento a perpetuidad.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.

Dado en Tetuán a 22 de Diciembre de 1941.—El Alto Comisario, **Luis Orgaz.**

—o—

DECRETOS VISIRIALES

—o—

11 de Rebía 2.º de 1361 (correspondiente al 28 de Abril de 1942).—Disponiendo que Si Ahmed Ben Abderrahaman Hammú, cese en el cargo de Mejsni del Caid de la kabila de Beni Said, de la Región de Yebala.

11 de Rebía 2.º de 1361 (correspondiente al 28 de Abril de 1942).—Disponiendo que Si Maati Ben Mohammed adloui, cese en el cargo de Mejasni de nuestro Delegado en las Regiones Occidental, Yebala y Gomara.

20 de Rebía 2.º de 1361 (correspondiente al 7 de Mayo de 1942).—Disponiendo que Si El Aiachi Ben Ahmed Ben Sahid El Merabet, cese en el cargo de Jalifa del Caid de la kabila del Ajmas Alto, de la Región de Gomara.

—o—

DECRETO VISIRIAL APROBANDO LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS DE LA JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE TANGER

Loor a Dios único.

Nos el Gran Visir.

Visto el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos que para el Ejercicio Económico de 1942 (1.º de Abril al 31 de Diciembre), nos ha sido formulado y presentado por la Junta de Servicios Municipales de Tánger, y debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

La aprobación del mencionado Presupuesto de Ingresos y Gastos para

el Ejercicio Económico expresado de 1942, quedando fijadas sus disponibilidades presupuestas de la siguiente forma:

I N G R E S O S

Capítulo	I.—Rentas	104.500'—
"	II.—Aprovechamiento de Bienes comunales	3.100'—
"	III.—Subvenciones	100'—
"	IV.—Servicios municipalizados	135.200'—
"	V.—Eventuales y extraordinarios	312.050'—
"	VI.—Derechos y Tasas	1.048.000'—
"	VII.—Recargos y participaciones en los tributos Majzen	645.000'—
"	VIII.—Imposición Municipal	384.500'—
"	IX.—Multas	20.000'—
"	X.—Agrupación forzosa de municipios	000'—
"	XI.—Resultas	000'—
Total del Presupuesto de Ingresos		2.652.450'—

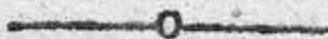
G A S T O S

Capítulo	I.—Obligaciones generales	80.550'—
"	II.—Representación municipal	7.000'—
"	III.—Vigilancia y seguridad	382.935'—
"	IV.—Policía Urbana	404.525'—
"	V.—Administración y cobranza	66.500'—
"	VI.—Oficinas centrales	220.700'—
"	VII.—Salubridad e higiene	336.075'—
"	VIII.—Sanidad y Beneficencia	300.245'—
"	IX.—Cultura pública	57.050'—
"	X.—Obras públicas	645.300'—
"	XI.—Fomento de los intereses comunales	22.500'—
"	XII.—Imprevistos	129.070'—
"	XIII.—Agrupación forzosa de municipios	000'—
"	XIV.—Resultas	000'—
Total del Presupuesto de Gastos		2.652.450'—

Dado en Tetuán a 13 de Rebia 1.º de 1361 (correspondiente al 31 de Marzo de 1942).—Firmado: Ahmed Ganmía.

Visto para su promulgación y ejecución.

Tetuán a 31 de Marzo de 1942.—El Delegado de Asuntos Indígenas, Víctor M. Simancas.



DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A SI MOHAMMED BEN HAMU HADI, PARA INSTALAR UNA FABRICA DE JABON

Loor a Dios único.

Nos el Gran Visir.

Vista la petición formulada por Si Mohammed Ben Hamú Hadi, solicitando autorización para instalar una fábrica de elaboración de jabones denominada "Jabonera Hispano-Marroquí", en terrenos y casa de su propiedad, situados en el kilómetro 3'6 de la carretera de Tánger.

Visto el vigente Reglamento para la creación y explotación de Industrias.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

Autorizar la instalación solicitada en las condiciones siguientes:

Primera.—La instalación industrial se ejecutará en un todo de acuerdo con el proyecto presentado, encargándose el Servicio competente de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones de realizar las oportunas confrontaciones, sin cuyo requisito no podrá ser autorizado el concesionario para la apertura y funcionamiento de la industria.

Segunda.—Las obras de instalación deberán comenzar antes de transcurrir dos meses desde la fecha de concesión; debiendo quedar la industria en condiciones de funcionamiento en un plazo máximo de seis meses a partir de la citada fecha.

Tercera.—La instalación se ejecutará de manera que reúna las mejores condiciones de salubridad y seguridad personal.

Cuarta.—Esta concesión queda sometida a cuantas disposiciones existan o se dicten sobre accidente del trabajo; y sujeta a todos los impuestos vigentes y que en adelante se exijan por la Delegación de Hacienda.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 23 de Rebia 1.º de 1361 (correspondiente al 10 de Abril de 1942).—Firmado: Ahmed Ganmia.

Visto para su promulgación y ejecución.

Tetuán, a 10 de Abril de 1942.—El Delegado de Asuntos Indígenas, Víctor M. Simancas.

—o—

Alta Comisaría de España en Marruecos

Secretaría General

Sección de Personal

DISPOSICIONES

A S C E N S O S

Decreto Visirial de 11 de Yumada 1.º de 1361 (correspondiente al 27 de Mayo de 1942).

Ascendiendo, con efectos administrativos y económicos de primero de Abril último, a Guarda Mayor del Servicio de Montes a D. Salvador Domínguez Nieto.

Decreto Visirial de 10 de Yumada 1.º de 1361 (correspondiente al 26 de Mayo de 1942).

Ascendiendo, con efectos de 25 de Abril último, a Conductor de Primera clase del Cuerpo Automovilista del Majzen a Sid Al-lal Ben El Mojtar Ben Aisa.

Idem idem idem a Sid Al-lal Ben Mohammed El Fasi.

Decreto Visirial de 11 de Yumada 1.º de 1361 (correspondiente al 27 de Mayo de 1942).

Ascendiendo, con efectos administrativos y económicos de primero Abril último, a Guarda Forestal del Servicio de Montes a Sid Ghami Ben Mohammed, Peón-Guarda.

Idem idem idem a Si Sel-lam Ben Mohammed Hafid.

Decreto Visirial de 18 de Yumada 1.º de 1361 (correspondiente al 3 de Junio de 1942).

Ascendiendo a la Maestra de esta Zona doña Concepción Román Asurey, al sueldo de 5.000 pesetas y gratificación de 4.000, con efectos administrativos y económicos de primero de Enero último.

Idem idem idem a D. Venancio Izquierdo Cárdenas, idem idem.

C E S E S

Decreto Visirial de 9 de Yumada 1.º de 1361 (correspondiente al 25 de Mayo de 1942).

Disponiendo el cese, de acuerdo con el apartado d) del artículo 12 del vigente Estatuto de Funcionarios al Servicio de la Administración de la Zona, del Peón-Guarda Forestal del Servicio de Montes Abdeluaheb Ben Bugaleb Ben Yilali.

Decreto Visirial de 10 de Yumada 1.º de 1361 (correspondiente al 26 de Mayo de 1942).

Disponiendo el cese en la Administración de la Zona, a voluntad propia, del Monitor Abdelkader Ben Mohammed Fennasi.

Decreto Visirial de 16 de Yumada 1.º de 1361 (correspondiente al 1.º de Junio de 1942).

Disponiendo el cese en la Administración de la Zona, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7.º del vigente Estatuto de Funcionarios al Servicio de la Administración de la Zona, de la Matrona de los Servicios de Aduanas doña Eduarda Juárez Ayuso.

Decreto Visirial de 17 de Yumada 1.º de 1361 (correspondiente al 2 de Junio de 1942).

Disponiendo el cese en la Administración de la Zona, a voluntad propia, de D. Ricardo Penades Sáez, Guardia de Seguridad de segunda clase de la Compañía de Seguridad de esta Zona.

E X C E D E N C I A S

Decreto Visirial de 10 de Yumada 1.- de 1361 (correspondiente al 26 de Mayo de 1942).

Disponiendo el pase a la situación de "excedencia forzosa" del Auxiliar segundo del Cuerpo General Administrativo de la Zona don Eduardo Terol Gozávez, por incorporación al Ejército.

Decreto Visirial de 10 de Yumada 1.- de 1361 (correspondiente al 26 de Mayo de 1942).

Disponiendo el pase a la situación de "excedencia voluntaria", a petición propia y de acuerdo con el artículo 40 del vigente Estatuto de Funcionarios, del Mozo de los Servicios Sanitarios de la Zona Si Mohammed Ben Hossain Embarec.

Decreto Visirial de 1.º de Junio de 1942 (correspondiente al 16 de Yumada 1.º de 1361).

Disponiendo el pase a la situación de "excedencia voluntaria", a petición propia y de acuerdo con el artículo 40 del vigente Estatuto de Funcionarios, del Cateb de tercera clase del Servicio de Intervenciones Sid Abdeselam Ben Embarec El Jammali.

Decreto Visirial de 17 de Yumada 1.º de 1361 (correspondiente al 2 de Junio de 1942).

Disponiendo el pase a la situación de "excedencia forzosa" por reducción de plantillas, a partir del 16 de Abril último, del Cateb de cuarta clase del Servicio de Intervenciones Si Mojtar Ben Abdel-Alí.

Idem idem idem Si El Muntasir Ben Dris Ben Hadi.

Decreto Visirial de 18 de Yumada 1.º de 1361 (correspondiente al 3 de Junio de 1942).

Disponiendo el pase a la situación de "excedencia voluntaria", de conformidad con el artículo 40 del vigente Estatuto de Funcionarios, del Oficial de Secretaría de Audiencia y Juzgados D. Teodoro Navarro Navarro.

GRATIFICACIONES

Decreto Visirial de 9 de Yumada 1.º de 1361 (correspondiente al 25 de Mayo de 1942).

Concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de Intervenciones al Delineante D. Carlos Montejo Rodríguez.

Decreto Visirial de 12 de Yumada 1.º de 1361 (correspondiente al 28 de Mayo de 1942).

Concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de Intervenciones al Médico de los Servicios Sanitarios de la Zona D. Alfonso Infante Gómez.

Decreto Visirial de 16 de Yumada 1.º de 1361 (correspondiente al 1.º de Junio de 1942).

Concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de Intervenciones al Intérprete Auxiliar de primera D. Enrique Massa Forero.

NOMBRAMIENTOS

Decreto Visirial de 10 de Yumada 1.º de 1361 (correspondiente al 26 de Mayo de 1942).

Nombrando Sanitario Marroquí de segunda clase de los Servicios Sanitarios de la Zona a Mohammed Ben Abdel-lah Murcia.

Decreto Visirial de 16 de Yumada 1.º de 1361 (correspondiente al 1.º de Junio de 1942).

Nombrando Matrona de los Servicios de Aduanas de esta Zona de Protectorado a doña Isabel Baeza Garrido.

Decreto Visirial de 17 de Yumada 1.º de 1361 (correspondiente al 2 de Junio de 1942).

Nombrando Sanitario Marroquí de segunda clase de los Servicios Sanitarios de la Zona, a Si Hamido Ben Mohammed Metuki.

Idem idem idem a Si Mohammed Ben Mohammed Siati.

Acuerdo de 28 de Mayo de 1942, nombrando Marinero del Servicio de Sanidad Marítima de Tánger a Mohammed Ben Zaudi Ben Abdesselam Zaudi, con efectos de primero de Abril pasado.

Idem idem idem a Mustafá Ben Ahmed Sood, idem idem.

Idem idem idem a Ahmed Ben El Hach Mohammed Et-Tajami, idem idem.

Idem idem idem a Kassem Ben Rais Ben Ahmed Et-Tusani, idem idem.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

- Acuerdo de 25 de Mayo de 1942, concediendo un quinquenio a partir del 15 de Mayo actual al Portero Mayor Maimón Ben Tahar.
- Acuerdo de 27 de Mayo de 1942, concediendo un quinquenio a partir del 15 de Mayo actual al Portero segundo Muley Ahmed Ben Tahara.
- Acuerdo de 1.º de Junio de 1942, concediendo un quinquenio a partir del 20 de Marzo último al Conserje del Instituto Mulai Hassán, Hach Mohammed Ben Ahmed El Kalek Teniten.
- Acuerdo de 3 de Junio actual, concediendo el disfrute de un quinquenio durante el período comprendido entre el 7 de Abril de 1941 y el 31 de Junio de dicho año, al Cateb de tercera clase Si Mohammed Ben El Mehdi.
- Acuerdo de 3 de Junio actual, concediendo un quinquenio a partir del primero de Abril último al Agente Auxiliar de tercera Si Mohammed Ben Abdeselam Ben Senah.
- Acuerdo de 3 de Junio actual, concediendo un quinquenio a partir del primero de Enero del año actual al Portero cuarto Si Mohammed Ben Mohammed Kerikech.

REINGRESOS

- Decreto Visirial de 11 de Yumada 1.º de 1361 (correspondiente al 27 de Mayo de 1942).
Concediendo la vuelta al servicio al Guarda Forestal D. Alfonso Suárez Pérez, que se encontraba en situación de "excedencia voluntaria".
- Decreto Visirial de 11 de Yumada 1.º de 1361 (correspondiente al 27 de Mayo de 1942).
Concediendo la vuelta al servicio activo a la Comadrona de los Servicios Sanitarios de la Zona doña Inés Cortés Núñez.
- Decreto Visirial de 14 de Yumada 1.º de 1361 (correspondiente al 30 de Mayo de 1942).
Concediendo la vuelta al servicio activo al Manipulador Telefonista de primera D. Joaquín Alarcón del Solar, que se encontraba en situación de "excedencia activa".
- Decreto Visirial de 16 de Yumada 1.º de 1361 (correspondiente al 1.º de Junio de 1942).
Concediendo la vuelta al servicio activo al Mudarrir de segunda Si El Hossain Ben Mohammed Ben Alí.

CONVOCATORIA

para proveer mediante concurso-oposición entre Guardias de primera y segunda clase, españoles, de la Compañía de Seguridad de la Zona, nueve plazas (9) de Cabos, vacantes en dicha Compañía.

Vacantes en la Compañía de Seguridad de la Zona NUEVE PLAZAS de Cabos, dotadas con el haber anual de dos mil setecientas cincuenta pesetas (2.750) de sueldo y otras dos mil setecientas cincuenta (2.750) de gratificación de residencia, que han de proveerse entre Guardias de primera y segunda clase, españoles, que en los dos últimos años de servicio no hayan sido sancionados por faltas con las correcciones tercera y cuar-

ta del artículo 20 del vigente Estatuto de Personal al Servicio de la Administración de la Zona, se anuncia oposición para proveerlas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Podrán solicitar tomar parte en la oposición los Guardias de primera y segunda clase, españoles, que reúnan dos años de servicios efectivos y los de segunda clase que hayan servido con carácter provisional y obtenido su plaza en propiedad por oposición, cuando completen, por lo menos, tres años de servicio en ambas situaciones.

Segunda.—Los aspirantes habrán de cursar sus solicitudes por conducto regular y dirigirlas al Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos (Delegación de Asuntos Indígenas, Compañía de Seguridad).

Tercera.—Las solicitudes se cursarán hasta el día 20 del próximo mes de Junio, en cuya fecha quedará cerrado el plazo de admisión de instancias. Los exámenes darán comienzo el día 20 del próximo mes de Agosto.

Cuarta.—El Tribunal que se designe oportunamente para calificar los ejercicios, examinará las solicitudes presentadas y comunicará a los interesados con la antelación necesario el día que han de ser examinados.

Quinta.—La oposición consistirá en practicar dos ejercicios:

a) **ESCRITO.**—Consistirá en redactar en el término máximo de **NOVENTA MINUTOS**, un atestado por cualquiera de los delitos contra el orden público, contra las personas o contra la propiedad, sacada a la suerte, y redacción de un acta de aprehensión de objetos o mercancías sujetas a impuestos, monopolizadas o de circulación limitada y que se haya defraudado al Tesoro o su introducción en la Zona o se hayan infringido las disposiciones sobre circulación de mercancías.

b) **ORAL.**—El opositor contestará en tiempo máximo de una hora un tema de cada una de las materias de que se compone el programa adjunto, sacado a la suerte.

Ambos ejercicios serán eliminatorios, pudiéndose obtener en cada uno de ellos una calificación máxima de **DIEZ PUNTOS**, considerándose aprobados los que lleguen a obtener **CINCO PUNTOS**.

Sexta.—Terminada la oposición, el Tribunal formalizará una relación de los aprobados, atendándose al orden riguroso de puntuación obtenida en los ejercicios y propondrá a S. E. el Alto Comisario los, que, según ese orden, deban ocupar las plazas vacantes.

Séptima.—Los aprobados sin plaza quedarán declarados aptos para el ascenso, con derecho a cubrir en lo sucesivo las vacantes que se produzcan, siempre que por su conducta no den lugar a ser eliminados de la relación de aprobados.

Tetuán, 1 de Junio de 1942.—El Secretario General: Firmado, Múgica.

P R O G R A M A

para la oposición de Cabos europeos del Cuerpo de Seguridad de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DEL PROTECTORADO

Tema 1.º—Sumaria idea del Acta de la Conferencia de Algeciras.

Tema 2.º—Convenio franco-marroquí de 30 de Marzo de 1912.—Convenio hispano-francés de 27 de Noviembre de 1912.

Tema 3.º—Régimen de Capitulaciones.—Su origen y estado actual.—Naciones renunciantes y naciones que lo conservan.

Tema 4.º—Organización política y administrativa del Protectorado.—Alta Comisaría.—Secretaría General.—Delegaciones.

Tema 5.ª—Servicios regionales y locales que dependen de los Centros superiores directivos e idea de las funciones que les corresponden.

Tema 6.º—Tribunales Hispano-Jalifanos.—Su constitución y competencia.

Tema 7.º—Estudio de los Reglamentos y disposiciones sobre pasaportes, emigración e inmigración.

Tema 8.º—Estudio de los Reglamentos de circulación de vehículos de tracción animal y de tracción mecánica.

Tema 9.º—Contrabando: Reglamento sobre represión de contrabando de tabaco y kif, circulación de moneda.—Enumeración de las mercancías y objetos sujetos a impuestos.

Tema 10.—Estudio de los Reglamentos en materia de asociación, reunión y publicaciones periódicas.

Tema 11.—Disposiciones en materia de trabajo, jornada legal, accidentes.

Tema 12.—Policía de espectáculos.—Apertura y cierre de establecimientos.—Comercio de estupefacientes.

Tema 13.—Reglamento de explosivos.—Venta, circulación, tenencia y uso de armas de fuego.

Tema 14.—Organización y funcionamiento de los Servicios de Vigilancia y Seguridad desde su reorganización en la Zona por Dahir de 15 de Diciembre de 1929.

CODIGO PENAL Y DE PROCEDIMIENTO

Tema 1.º—De los delitos y faltas.—Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.—Eximentes, agravantes, atenuantes y mixtas.—Personas responsables criminal y civilmente de los delitos y faltas.—Policía judicial.

Tema 2.º—De las penas: Su clasificación.—Duración y efectos de las penas.—De la extinción de la responsabilidad penal.—Importancia del atestado.

Tema 3.º—Delitos contra el orden público: Atentado contra las Autoridades y sus agentes.—Resistencia y desobediencia.—Desórdenes públicos.—Violación de sepulturas.—Delitos contra la salud pública.—De la inspección ocular.

Tema 4.º—De los delitos de los empleados en el ejercicio de sus cargos y de los particulares por infracción de los deberes que les impone el interés público: Infidelidad en la custodia de presos.—Desobediencia.—Denegación de auxilio.—Abusos contra la honestidad.—Cohecho.—Encubrimiento.—Cuerpo del delito.

Tema 5.º—Delitos contra las personas: Parricidio.—Asesinato.—Homicidio.—Infanticidio.—Aborto.—Lesiones.—Duelo.—De la detención.

Tema 6.º—Delitos contra la honestidad: Adulterio.—Violación y abusos deshonestos.—Delitos de escándalo público: Estupro y corrupción de menores.—Rapto.—Tratamiento de los presos y detenidos.

Tema 7.º—Delitos contra la libertad y seguridad: Detenciones ilegales.—Sustracción de menores.—Abandono de niños.—Allanamiento de morada.—Amenazas y coacciones.—Entrada y registro en lugar cerrado.

Tema 8.º—Delitos contra la propiedad: Robo.—Hurto.—Usurpación.—Estafa y otros engaños.—Daños.—De las casas de préstamos sobre prendas.—Delitos contra la seguridad general: Incendios y otros estragos.—Delitos

cometidos por medio de explosivos.—Del examen de libros y papeles.

Tema 9.º—De las faltas.—Faltas de imprenta.—Falta contra el orden público.—Faltas contra los intereses generales y régimen de poblaciones.—De la detención y apertura de la correspondencia.

Tema 10.—Faltas contra las personas.—Faltas contra la propiedad.—Identidad del delincuente.

A R I T M E T I C A

Tema 1.º—Unidad y número.—Unidad simple y colectiva.—Formación de los números.—Aritmética, su definición.—Numeración hablada y numeración escrita.

Tema 2.º—Adición y multiplicación de números enteros.

Tema 3.º—Sustracción y división de números enteros.

Tema 4.º—Adición y multiplicación de números decimales.

Tema 5.º—Sustracción y división de números decimales.

Tema 6.º—Fracciones ordinarias.—Reducción de fracciones.

Tema 7.º—Adición y sustracción de fracciones ordinarias.

Tema 8.º—Multiplicación y división de fracciones ordinarias.

Tema 9.º—Regla de tres simple.—Regla de interés.

Tema 10.—Sistema métrico decimal.—Medidas de longitud, superficie, volumen, capacidad y peso.—Unidades respectivas.—Múltiplos y submúltiplos de las mismas.

Tema 11.—Sistema monetario español.—Unidades monetarias de los principales países.

G R A M A T I C A

Tema 1.º—Palabras y oraciones.—Lenguaje.—Idioma o lengua.—Clasificación de las lenguas.—Lengua castellana o española.

Tema 2.º—Gramática en general.—Gramática española.—División de la misma.—Estudio de cada una de sus partes.

Tema 3.º—Prosodia.—Sonido de la lengua española: su clasificación.—Importancia de la buena pronunciación.—Acento y sus clases.—Reglas para su uso.

Tema 4.º—Morfología: Partes de la oración.—Accidentes gramaticales.—Clasificación de las partes de la oración, atendiendo a sus accidentes.—Formación del plural.—Casos y significado de cada uno.

Tema 5.º—Nombre sustantivo.—Su división.—Nombres simples y compuestos.—Primitivos y derivados.—Aumentativos, diminutivos y despectivos.—Gentilicios y patronímicos.—Artículo: sus clases.—Estudio de cada una de éstas.

Tema 6.º—Adjetivo: Adjetivo calificativo y determinativo.—Su estudio.—Apócope de algunos adjetivos.—Pronombre: Sus clases y estudio.—Declinación.

Tema 7.º—Verbos: Verbos substantivos, activos, neutros, reflexivos y recíprocos.—Accidentes del verbo.—Significación de cada uno.—Conjugaciones castellanas.—Letras radicales y terminaciones.—Modelo de las tres conjugaciones.

Tema 8.º—Adverbio: Sus clases.—Modos adverbiales.—Algunas locuciones latinas que hacen oficio de modos adverbiales.—Preposición.—Conjunción e Interjección.

Tema 9.º—Sintaxis: Partes y su estudio.—Juicio y oración gramatical.

Tema 10.—Reglas generales de ortografía.—Letras de dudosa escritura.

Tema 11.—Estudio de los signos auxiliares y su uso.

GEOGRAFIA DE LA ZONA

Tema 1.º—Marruecos en general.—Descripción general del territorio de Marruecos. —Situación. —Límites.—Superficie.— Población.—Razas que pueblan Marruecos.—Religiones y lengua.

Tema 2.º—Zona española del Protectorado.—Límites.—Superficie.—Población.—Razas.—Religión.—Lenguas.

Tema 3.º—Plazas y territorios de Soberanía.—Importancia geográfica de las mismas.

Tema 4.º—Superficie.—Población y límites de las plazas de Soberanía.—Zona Sur del Protectorado.

Tema 5.º—Clima, suelo y subsuelo, agricultura, industria y comercio de la Zona española de Protectorado.

Tema 6.º—Orografía de la Zona: Características de la cordillera rifeña.—Sistema que la determina.—Alturas principales.—Puntos culminantes de la cadena.

Tema 7.º—Hidrografía de la Zona española.—Principales ríos mediterráneos y atlánticos.—Desarrollo e importancia de cada uno.

Tema 8.º—Costas de la Zona de Protectorado.—Su división.—Límites de cada una y principales accidentes geográficos de la misma.

Tema 9.º—Regiones naturales de la Zona española.—Puertos, ciudades y comunicaciones principales.

Tema 10.—División administrativa de la misma.—Regiones que la componen.—Ciudades y cabllas más importantes enclavadas en cada una de ellas.

CONOCIMIENTOS DEL SERVICIO

Tema 1.º—Obligaciones del Cabo de Seguridad en los recorridos del servicio y en la presentación y policía de la fuerza.

Tema 2.º—Obligaciones del Guardia de Seguridad sobre órdenes, forma de prestar servicio y detención del delincuente.

Tema 3.º—Obligaciones del Guardia de Seguridad sobre represión de agresiones, detención de personas cuya captura esté ordenada y cuando hubiere motivos de alarma.

Tema 4.º—Obligaciones y preceptos que han de cumplir en las conducciones de detenidos, hallazgo de cadáveres, heridos, etc.—Vigilancia de personas y cosas sospechosas en evitación de hechos que alteren el orden público.

Tema 5.º—Prestación de auxilio, denuncias por infracción a las Ordenanzas municipales y detención de los prófugos y desertores.

Tema 6.º—Idem sobre atención con que deben hacer el servicio sobre registros en domicilios particulares, consultas a sus Jefes en caso de duda y en los casos en que se deben limitar a dar cuenta.

Tema 7.º—Formas de efectuar el servicio ordinario, demarcaciones, relevos, como deben marchar las parejas y casos en que pueden salir de sus distritos.

Tema 8.º—Forma de establecer el servicio de retén y obligaciones del encargado del mismo.

Tema 9.º—Relaciones y dependencias del Cuerpo de Seguridad con respecto al de Vigilancia.

Tema 10.—Obligaciones y deberes de las clases como Jefes de una plantilla o destacamento.



C O N C U R S O

Vacantes cinco plazas de Sanitarios marroquíes de segunda del Cuerpo de los Servicios Sanitarios de la Zona, con destino: una en el Hospital Civil de Tetuán, otra en el Círculo Médico de Puerto Capaz, otra en el Círculo Médico de R'Gaia, otra en el Puesto Sanitario del Jemis del Sahel y otra en el Círculo Médico de Malalien, se anuncia su provisión por concurso de antigüedad entre los Sanitarios marroquíes pertenecientes a dicho Cuerpo, de acuerdo con lo que a este respecto dispone el artículo 9.º del Reglamento del repetido Cuerpo.

Los Sanitarios que deseen ocupar una de estas vacantes cursarán duplicada papeleta de petición de destino, por conducto reglamentario a la Secretaría General de la Alta Comisaría, antes del día 20 del próximo mes de Junio, advirtiéndose que los que obtengan algunos de estos destinos vendrán obligados a servirlos durante un período mínimo de dos años.

Tetuán, 1 de Junio de 1942.—El Secretario General: Firmado, Múgica.

A V I S O

Vacante una plaza de Médico Bacteriólogo en el Laboratorio Filial de Análisis de Tánger, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas de sueldo y 5.250 de gratificación, se anuncia su provisión por concurso de méritos entre los Médicos del Cuerpo de los Servicios Sanitarios de la Zona, conforme a lo dispuesto en el artículo sexto del vigente Reglamento del Cuerpo.

Los aspirantes se someterán a un examen de capacidad teórico práctico ante un Tribunal Médico que designará la Inspección de Sanidad de la Zona, y el Médico que obtenga esta plaza vendrá obligado, cuando las necesidades del servicio lo permitan, a realizar un curso de perfeccionamiento en Bacteriología en el Instituto Nacional de Higiene en Madrid, de seis meses de duración.

Los que deseen ocupar esta plaza, deberán cursar papeleta de solicitud de destino, por conducto reglamentario, antes del día 30 de Junio próximo, pudiéndose anunciar la petición por telegrama, si se considera necesario. A las citadas papeletas de solicitud se acompañarán todos los documentos que se deseen aportar a este concurso como méritos.

Este Médico estará encargado asimismo de la Sección de Estadística Sanitaria de la Inspección de Sanidad de la Zona.

Tetuán, 1 de Junio de 1942.—El Secretario General: Firmado, Múgica.

A V I S O

Convocando Concurso para Maestros y Maestras Nacionales, pertenecientes o con derecho a figurar en el Escalafón de España, para cubrir vacantes que existen en las Escuelas españolas de esta Zona de Protectorado

Por el presente se convoca un Concurso de méritos entre Maestros y Maestras pertenecientes al Escalafón General del Magisterio Primario de España, o con derecho a figurar en él, para cubrir las dieciocho vacan-

tes de Maestros y diez de Maestras existentes en las diferentes escuelas de la Zona y diez más de Maestros aspirantes y diez de Maestras para las que puedan producirse, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los concursantes no excederán de los 35 años de edad en la fecha en que se haga pública esta convocatoria, exceptuándose a los Maestros y Maestras que hayan servido en propiedad Escuelas en esta Zona de Protectorado y habrán de estar confirmados en sus cargos sin sanción alguna, como consecuencia de depuración. Las Maestras presentarán certificación del cumplimiento del Servicio Social de la Mujer, o de estar exentas de él.

Segunda.—Serán condiciones de preferencia las siguientes:

- a) Méritos profesionales y cargos de confianza dentro de la profesión para los que hayan sido designados por las Autoridades Superiores.
- b) Méritos y servicios prestados en relación con el Glorioso Movimiento Nacional.
- c) Servicios profesionales prestados en las Escuelas de Marruecos.
- d) Conocimiento del idioma árabe.
- e) Títulos profesionales y otros títulos académicos.
- f) Mayor tiempo de servicios sin nota desfavorable, en propiedad en las Escuelas de España.

Tercera.—Para la resolución de este Concurso se tendrán en cuenta los turnos que establece el Dahir de 20 de Noviembre de 1939 (Caballeros Mutilados, ex-combatientes, ex-cautivos, huérfanos de guerra, etc.)

Cuarta.—Las instancias serán dirigidas a la Presidencia del Gobierno —Dirección General de Marruecos y Colonias— en el plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinta.—Los solicitantes acompañarán a su instancia, además de los documentos que prueben los méritos de cada uno, a la hoja de servicios certificada por la correspondiente Sección Administrativa, así como también copia de la orden de depuración, compulsada por la misma Oficina. Aquellos que aún no hayan sido depurados, presentarán certificación expedida por la Comisión Depuradora de la Provincia respectiva o bien por la Oficina correspondiente del Ministerio de Educación Nacional, en la que conste que todos los informes recibidos son favorables al interesado; bien entendido, que si a pesar de estos informes favorables resultase posteriormente sancionado el solicitante, perderá todos los derechos adquiridos por el presente Concurso.

Sexta.—La Comisión que seleccionará los Maestros que concurren a este Concurso estará integrada, según dispone el Decreto de 24 de Junio de 1941, por un Representante de la Dirección General de Marruecos y Colonias, el Asesor Técnico de Marruecos en el Ministerio de Educación Nacional y el Inspector de Enseñanza del Protectorado. Dicha Comisión formulará una relación por orden de méritos, con arreglo a las bases del Concurso.

Séptima.—La elección de plazas a la vista de las vacantes existentes, se verificará en relación con el orden de la lista formulada por la Comisión, quedando los seleccionados que no alcancen plaza vacante en expectación de destino.

Octava.—Los Maestros Nacionales que en virtud de este Concurso sean trasladados a Marruecos, percibirán con cargo al Presupuesto del Majzen el sueldo que por su categoría les corresponda en España, más la gratificación de residencia correspondiente al sueldo y demás emolumen-

tos legales, quedando en el Escalafón del Magisterio Nacional en situación de "Al servicio del Protectorado" y computándoseles para todos los efectos los servicios que presten en las Escuelas de la Zona, como si los prestaran en Escuelas Nacionales.

Novena.—Los nombramientos que se hagan en virtud de este Concurso de méritos, tendrán carácter de provisional hasta que los nombrados realicen un curso complementario, conforme a las normas que se dicten por la Alta Comisaría.

Tetuán, 1.º de Junio de 1942.—El Secretario General, Múgica.

—○—
A V I S O

Como resultado de la convocatoria anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Zona número 6, de fecha 28 Febrero último, han obtenido la aptitud para el ascenso a la categoría de Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo General Administrativo de la Zona, prevista en el artículo tercero del Reglamento orgánico del citado Cuerpo, los Oficiales siguientes:

Turno de forzosos:

D. Luis Ontiveros Reguera, y
D. Manuel Ronzano Barroso.

Turno de voluntarios:

D. José Arrimarlo San Román,
D. Salvador Fernández Domínguez,
D. Juan Marina Simó,
D. Eugenio de Miguel García, y
D. Ramón Ruiz de Somavia y Ros.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la Zona para general conocimiento.

Tetuán, 9 de Junio de 1942.—El Secretario General, Múgica.

—○—
A V I S O

Por el presente aviso y de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento del Cuerpo General Administrativo de la Zona, se convocan exámenes de aptitud para cubrir TRES PLAZAS en la categoría de Jefes de Negociado de tercera clase del mencionado Cuerpo.

Pueden solicitar tomar parte en estos exámenes los Oficiales del referido Cuerpo que lo deseen, cualquiera que sea su categoría, pero de acuerdo con el aludido artículo tercero, consumen el segundo turno obligatorio para obtener la aptitud, los siguientes Oficiales primeros:

D. Jaime Espejo Parache,
D. Tomás Poza Polo, y
D. Eugenio de Arriaga y Arroyo de Castro.

Las solicitudes se admitirán en esta Secretaría General hasta el día 20 de Agosto próximo y los exámenes se celebrarán el día 10 de Septiembre siguiente, en el local y hora que oportunamente se señale.

El programa se ajustará al aprobado y que ha servido de base para anteriores convocatorias y las pruebas se verificarán en la forma y modo previsto en el aviso publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Zona número 35, de 20 de Diciembre de 1937 (página 878).

Tetuán, 8 de Junio de 1942.—El Secretario General, Múgica.

—○—

A V I S O

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la Zona número 10, correspondiente al 10 de Abril último, para cubrir una plaza de Sobrestante o Auxiliar Facultativo de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, ha sido adjudicada la misma a D. Salvador Padillo Garrido.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la Zona para general conocimiento.

Tetuán, 8 de Junio de 1942.—El Secretario General, Múgica.

A V I S O

Como resultado del Concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la Zona número 12, correspondiente al 30 de Abril pasado para cubrir una plaza de Intérprete Auxiliar vacante en la Mehal-la Jalifiana de Melilla número 2, ha sido designado para ocuparla el Intérprete Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber de esta Zona D. Antonio Maldonado Sánchez, por reunir más méritos que los demás solicitantes.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la Zona para general conocimiento.

Tetuán, 9 de Junio de 1942.—El Secretario General, Múgica.

A V I S O

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base cuarta del Anuncio de Concurso-oposición para proveer una plaza de Químico, Jefe de Sección del Laboratorio de Análisis de la Zona, de Tetuán, por el presente se hace conocer lo siguiente:

Primero.—Los ejercicios de oposición tendrán lugar en Madrid, en los Laboratorios de las Facultades de Ciencias, Química y Farmacia que el Tribunal determine.

Segundo.—Serán juzgados por un Tribunal formado por los Catedráticos de Análisis Químicos de la Facultad de Farmacia y de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Central, vocales, y por el Catedrático de Parasitología y Patología Tropical de la misma Universidad, que presidirá. Actuará de Secretario el Vocal más joven.

Tercero.—Los ejercicios, que serán dos, comenzarán el día 6 de Octubre próximo, siendo citados los opositores en el lugar y hora que el Tribunal acuerde por medio de aviso colocado en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Marruecos y Colonias.

Cuarto.—El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito, en un plazo de cuatro horas, a dos de los temas sacados a la suerte, del cuestionario que a continuación se inserta.

Terminados los escritos, se entregarán, firmados, bajo sobre cerrado, al Secretario del Tribunal, y en el día previamente señalado, se dará lectura a los mismos.

Finalizada la lectura del último escrito, se calificará.

Quinto.—El segundo ejercicio consistirá en la resolución de un problema bromatológico.

Reunido el Tribunal, redactará tantos problemas cuantos sean los opositores.

Cada opositor sacará uno a la suerte, debiendo describir en el acto la marcha general a seguir para solucionarlo, invirtiendo en ello un plazo no superior a quince minutos.

Concluida la exposición por el último opositor que deba actuar en el día, el Tribunal señalará el plazo máximo de tiempo que podrá invertir en la resolución del problema, facilitándoles, acto continuo, el local y proporcionándoles el material que sea preciso.

Terminado el problema, cada opositor redactará una Memoria en la que haga constar las manipulaciones realizadas y el resultado obtenido, expresando cuál sea a su juicio la solución del problema que se le ha confiado.

Leída por el último opositor la correspondiente Memoria, el Tribunal dará las soluciones de los problemas entregados.

En seguida procederá a la calificación por puntos.

Mientras dure el ejercicio, el Tribunal vigilará la marcha del mismo, pudiendo sus miembros hacer cuantas preguntas crean convenientes a los opositores.

Sexto.—La calificación de los ejercicios se hará por puntos y cada miembro del Tribunal podrá puntuar en cada ejercicio de uno a diez, siendo el total de puntos obtenido por cada opositor el que determine su calificación en cada ejercicio.

El mínimo de puntos necesarios para la aprobación, será de quince, y el opositor que no los obtenga en cada ejercicio quedará excluido de la oposición.

Séptimo.—Al día siguiente de terminados los ejercicios, el Tribunal elevará a la Secretaría General de la Alta Comisaría de España en Marruecos todo lo actuado y la calificación de los opositores, relacionados por orden de puntuación total obtenida.

Tetuán, 1.º de Juni ode 1942.—El Secretario General, Múgica.

CUESTIONARIO

Temas para el primer ejercicio

Tema 1.º—Análisis Químico.—Su objeto.—Métodos y operaciones analíticas más importantes.—Ensayos pironognósticos.—Método que debe seguirse en estas investigaciones.

Tema 2.º—Determinación del punto de fusión.—Dispositivos especiales en el caso de las sustancias fácilmente alterables o sublimables y el de las sustancias coloreadas y viscosas.

Tema 3.º—Determinación de punto de ebullición.—Idem del de solidificación.—Dispositivos más empleados.

Tema 4.º—Grioscopia.—Tensión superficial y viscosidad.—Procedimientos más usados para esas determinaciones.

Tema 5.º—Índice de refracción.—Aparatos propuestos para este objeto y su crítica.

Tema 6.º—Métodos polarimétricos.—Polarímetros y Sacarímetros.

Tema 7.º—Análisis espectral.—Espectroscopio o modo de hacer las observaciones e identificación de los espectros.

Tema 8.º—Microanálisis.—Su fundamento y aplicaciones.

Tema 9.º—Electrólisis.—Su fundamento.—Casos en los que debe emplearse y dispositivos empleados.

Tema 10.—Medida de la conductibilidad eléctrica.—Su fundamento.

Tema 11.—Dosificación e hidrogeniones con el auxilio de indicadores —Teoría sobre el viraje de éstos.

Tema 12.—Determinación del Ph con el auxilio de indicadores en medios coloreados o turbios.—Método electrométrico.

Tema 13.—Balanza.—Descripción de los modelos más recomendables.—Su fundamento y apreciación de su sensibilidad.

Tema 14.—Peso específico.—Procedimientos generales para su determinación.

Tema 15.—Volúmetros, densímetros y areómetros.—Sus aplicaciones.

Tema 16.—Análisis volumétrico.—Recipientes aforados y graduados.—Su comprobación y corrección.

Tema 17.—Soluciones normales y empíricas.—Teorías de los indicadores y consideraciones sobre su empleo.

Tema 18.—Clasificación analítica de los metales en grupos, según Casares.—Caracterización de los comprendidos en el primer grupo.

Tema 19.—Caracterización de los metales de segundo grupo.

Tema 20.—Caracterización de los del tercer grupo.

Tema 21.—Caracterización de los del cuarto y quinto grupo.

Tema 22.—Clasificación analítica de los ácidos inorgánicos, según Fresenius y estudio de la primera sección del primer grupo.

Tema 23.—Ácidos sulfúrico e hidrosilícico.—Su característica.

Tema 24.—Ácidos de la tercera Sección del primer grupo.—Su caracterización.

Tema 25.—Ácidos silícico y carbonónico.—Su caracterización.

Tema 26.—Estudio y caracterización de los ácidos de la primera Sección del segundo grupo.

Tema 27.—Estudio y caracterización de los ácidos de la segunda Sección del segundo grupo.

Tema 28.—Ácidos del tercer grupo.—Su estudio y caracterización.

Tema 29.—Metaloides más importantes y su caracterización.

Tema 30.—Aire atmosférico.—Su análisis desde el punto de vista higiénico.

Tema 31.—Análisis de la tierra desde el punto de vista higiénico.

Tema 32.—Condiciones que deben reunir el agua y el hielo destinados a la alimentación.—Marcha que debe seguirse para la investigación de su potabilidad.—Interpretación de los resultados del análisis.

Tema 33.—Leche.—Determinaciones químicas que deben practicarse para su identificación y pureza.—Adulteraciones más frecuentes y modo de reconocerlas.

Tema 34.—Mantequillas.—Determinaciones químicas que deben realizarse para averiguar si reúne buenas condiciones para el consumo.

Tema 35.—Quesos.—Determinaciones químicas más importantes que deben realizarse para la investigación de su pureza y fraudes.

Tema 36.—Aceite de oliva y manteca de cerdo.—Extremos que deben comprender su análisis y marcha a seguir para la investigación de fraudes.

Tema 37.—Harina, pan y pastas alimenticias.—Procedimientos que deben seguirse en el análisis de estos productos y condiciones que deben reunir.

Tema 38.—Vino.—Su análisis.—Método que debe seguirse para la investigación de su pureza.—Alteraciones y fraudes más importantes y manera de descubrirlos.

Tema 39.—Cerveza.—Prácticas permitidas para su fabricación y conservación.—Condiciones que debe reunir y determinaciones analíticas que deben realizarse.—Sustitutivos del lúpulo y su reconocimiento.

Tema 40.—Sidra.—Investigaciones analíticas que deben practicarse y métodos que deben seguirse para el reconocimiento de las alteraciones y adulteraciones más frecuentes.

Tema 41.—Vinagre.—Condiciones que debe reunir.—Alteraciones y fraudes más generales y su reconocimiento.

Tema 42.—Alcoholes, aguardientes y licores.—Coñac, kirah, ginebra, ron, tafia, wiski y brandy.—Condiciones que deben reunir desde el punto de vista analítico.—Marcha a seguir en los análisis de los licores.—Investigación del cinc, cobre, ácido cianhídrico, colorantes y aromas.

Tema 43.—Café, té y achicoria.—Su análisis.—Adulteraciones más frecuentes.—Método a seguir en la investigación del azúcar en los cafés torrefactos.

Tema 44.—Cacao y chocolate.—Condiciones que debe reunir desde el punto de vista analítico.

Tema 45.—Azúcar, glucosa, jarabes, azúcar invertida y miel.—Su análisis y condiciones que deben reunir estos productos.

Tema 46.—Productos de confitería y pastelería.—Mermeladas.—Mazapán.—Condiciones que deben reunir.

Tema 47.—Bebidas gaseosas, refrescantes y helados.—Su análisis.

Tema 48.—Sal de cocina.—Determinaciones que deben practicarse y condiciones que debe reunir.

Tema 49.—Azafran, pimenton, clavo y pimienta.—Su análisis.—Alteración, adulteración y modo de reconocerlo.

Tema 50.—Mostaza y canela.—Condiciones que deben reunir.—Alteraciones y adulteraciones más frecuentes.

Tema 51.—Carne y sus derivados.—Determinaciones que deben realizarse para averiguar si reúnen buenas condiciones para el consumo.

Tema 52.—Huevos y conservas alimenticias.—Investigaciones que deben practicarse.—Reconocimiento de agentes conservadores.

Tema 53.—Antisépticos del grupo del cloro.—Determinación del cloro activo.

Tema 54.—Antisépticos más importantes del grupo conólico.

Tema 55.—Análisis de antisépticos a base de doxidos, ozono, iodos, ácidos, alcoholes, formol, hexametilenotetramina, flavina y aceriflavina.

Tema 56.—Análisis de antisépticos a base de sal de mercurio, cobre, plata, bismuto y cinc.

Tema 57.—Separación y evaluación cuantitativa del alcohol etílico y de la glicerina y preparados medicinales.

Tema 58.—Evaluación del mentol y del timol en preparados medicinales.

Tema 59.—Cuantitativa de los ácidos acéticos, lácticos y succínico en preparados medicinales.

Tema 60.—Cuantitativa de los ácidos cítricos y benzóico en preparados medicinales.

Tema 61.—Cuantitativa de antipirina y piramidol en preparados medicinales.

Tema 62.—Investigación de alcaloide y glocósidos.

Tema 63.—Cuantitativa de la caceina en preparaciones farmacéuticas.

Tema 64.—Cuantitativa de la quinina en preparaciones farmacéuticas.

Tema 65.—Cuantitativa de la cocaina en preparaciones farmacéuticas.

Tema 66.—Cuantitativa de la dropina en preparaciones farmacéuticas.

Tema 67.—Separación de los alcaloides del opio y determinación cuantitativa de la morfina.

Tema 68.—Determinación cuantitativa de la fenolftaleína y santonina.

Tema 69.—Determinación de los principios contenidos en los preparados de helecho macho.

Tema 70.—Arsonobencenos.—Acuerdos internacionales sobre el análisis de estos productos.

Tema 71.—Gas del alumbrado.—Determinación del poder lumínico y de la potencia calorífica; crítica de los procedimientos propuestos.—Evaluación de hidrocarburos, amoníacos y compuestos sulfurados.—Determinación del óxido de carbono, anhídrido carbónico, nitrógeno, oxígeno e hidrógeno.

Tema 72.—Petróleo.—Eteres, gasolina, bencina y ligroína.—Petróleo del alumbrado; condiciones que debe reunir.

Tema 73.—Aceites minerales, lubricantes.—Determinaciones que deben realizarse.

Tema 74.—Análisis de alcoholes.—Evaluaciones que deben practicarse.

Tema 75.—Análisis de los tártaros.—Determinación del bitartrato potásico y ácido tartárico.—Determinación de compuestos cálcicos e impurezas.

Tema 76.—Ceras.—Identificación y análisis de las más importantes.

Tema 77.—Margarina.—Determinaciones analíticas que deben practicarse.

Tema 78.—Aceites de ricino, linaza, coco.—Determinaciones que deben practicarse para su identificación y análisis.

Tema 79.—Aceites de algodón, sesamo y cacahuet.—Determinaciones que deben practicarse para su determinación y análisis.

Tema 80.—Bujías y jabones.—Determinaciones analíticas más importantes.

Tema 81.—Análisis del papel.—Investigaciones más importantes que deben realizarse.—Marcha a seguir en los papeles pintados.

Tema 82.—Análisis de las más importantes fibras textiles.

Tema 83.—Métodos generales de análisis de los aceites esenciales.

Tema 84.—Cauchu, gutapercha y ebonita.—Investigaciones que deben realizarse.

Tema 85.—Análisis de los productos tánicos.

Tema 86.—Colorantes minerales.—Marcha a seguir para su identificación.

Tema 87.—Colorantes orgánicos.—Marcha a seguir para su identificación.

Tema 88.—Lacas.—Determinación de la base y del colorante.

Tema 89.—Cales hidráulicas y cementos.—Su análisis.

A V I S O

Concurso-examen entre los actuales Maestros becarios israelitas con más de cinco años de buenos servicios, para adquirir derecho a plaza en propiedad

Por el presente se convoca concurso-examen entre los actuales Maestros becarios israelitas con más de cinco años de buenos servicios, para adquirir derecho a plaza en propiedad vacante o que vaguen en su día.

Los que aprueben esta oposición restringida pasarán al Escalafón General de la Zona con la categoría cuarta, con 4.000 pesetas de sueldo y 3.000 de gratificación de residencia, que son los haberes que en la actualidad disfrutaban, sin derecho a ascenso, pero sí a quinquenios y gratificaciones reglamentarias.

La convocatoria tendrá lugar con arreglo a las normas y programa siguientes:

Primera.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes, acompañadas de la correspondiente hoja de servicios, en las oficinas de la Inspección de Enseñanza, antes del día 30 del mes actual.

Presentarán igualmente los siguientes documentos:

- a) Acta de nacimiento debidamente legalizada.
- b) Copia compulsada del Título profesional.
- c) Certificado de buena conducta, expedido por el Interventor Local de su residencia.
- d) Certificado negativo de antecedentes penales.
- e) Cuantos méritos y servicios puedan alegar y deseen sean tenidos en cuenta.

Segunda.—Las pruebas o ejercicios se verificarán un mes después de finalizado el plazo de admisión de instancias ante un Tribunal integrado por el Ilmo. Sr. Delegado de Asuntos Indígenas o persona en quien delegue; por el Inspector de Enseñanza de la Zona y por Subinspector de Enseñanza Israelita.

Tercera.—Los ejercicios serán tres:

1.º.—Escrito, en dos partes:

- a) Lengua española.
- b) Geografía e Historia de España y de Marruecos.

Los temas serán sacados a la suerte de los cuestionarios correspondientes.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cinco horas.

2.º.—Oral, que consistirá en el análisis gramatical y literario de un párrafo de una obra de la Literatura clásica española.

3.º.—Práctico, que consistirá en el desarrollo ante niños de las Escuelas de una lección práctica elegida libremente y de antemano por el opositor, que presentará en una cuartilla la preparación de la misma. El Tribunal podrá formular preguntas sobre la metodología pedagógica empleada.

Regirán en estas oposiciones los cuestionarios oficiales que se publican a continuación.

Tetuán, 1.º de Junio de 1942.—El Secretario General, Múgica.

PROGRAMA A QUE HABRA DE AJUSTARSE EL CONCURSO-EXAMEN ENTRE LOS ACTUALES MAESTROS BECARIOS ISRAELITAS CON MAS DE CINCO AÑOS DE SERVICIOS AL MAJZEN

HISTORIA DE ESPAÑA

Tema 1.º—Prehistoria: su división y edades.—Prehistoria española: núcleos culturales.—Edades y pueblos.—Iberos, Celtas, Celtíberos.

Tema 2.º—Grecia: su significado en la historia de la cultura.— Los griegos en España.— Pueblos mercantiles: Fenicios y Cartagineses.— Su influencia y aportaciones a la cultura española.

Tema 3.º—Roma.— Vicisitudes de la dominación romana en España.— El Imperio Romano.— Romanización de España.— Vestigios romanos.— Los españoles y el Imperio Romano.

Tema 4.º—Los bárbaros y el Imperio Romano.— Invasiones de pueblos bárbaros en España: perduración de su obra.— Los visigodos.— Monarquía gótico-arriana.— Monarquía gótico-católica.

Tema 5.º—Los árabes.— Mahoma.— Expansión árabe.— Invasión de España.— Periodo de la dominación árabe en España.— Figuras principales: Abderrahmán III, Almanzor.— Hechos más notables.

Tema 6.º—La civilización árabe en España.— Influencias hispano-romanas en los árabes.— Los mozárabes.

Tema 7.º—Estudios detenidos de Fernando III el Santo, Jaime I y Alfonso el Sabio: sus empresas e influencias.

Tema 8.º—Hacia la unidad.— Castilla y Aragón.— El reino árabe de Granada.— La vida social y económica en la Edad Media.— Las Universidades.

Tema 9.º—Epoca imperial.— El Renacimiento.— Características del Renacimiento en España.— Los Reyes Católicos.— Estudio detenido de su glorioso reinado, en especial de las guerras de Italia y del descubrimiento de América.

Tema 10.—Epoca imperial.— Carlos V.— Luchas en Europa.— La Reforma protestante.— Guerras contra los turcos.— La cultura española.— Descubridores.— Conquistadores y gobernantes.

Tema 11.—Epoca imperial.— Monarquías absolutas.— Felipe II.— Sus luchas contra el protestantismo.— Guerra contra Francia e Inglaterra.— La lucha por el mar.— América y Oceanía.— Unidad de España.

Tema 12.—Segunda época de la Casa de Austria.— Felipe III y Felipe IV.—Guerras importantes.— El Tratado de Westfalia.— Paz de los Pirineos.— Portugal y Cataluña.— La Edad de Oro de la Literatura española.— Las bellas artes.— La cultura española.

Tema 13.—Segunda época de la Casa de Austria.— Carlos III.— Guerras, Paz de Nimega y Spwich.— Sucesión del Trono.— Estado de España a la muerte de Carlos II.

Tema 14.—La Casa de Borbón en España: su influencia.— Felipe V y Guerra de Sucesión.— La transformación ideológica y de costumbres.

Tema 15.—Fernando VI.— Hechos principales de su reinado.— Carlos III y la reconstrucción económica.— El Pacto de Familia.— Expulsión de la Compañía de Jesús.— La Revolución Francesa.— Carlos IV y su reinado.

Tema 16.—La Guerra de la Independencia.— Napoleón.— Caracteres y fases y desarrollo de la Guerra de la Independencia.— Los sitios de Zaragoza y Gerona.— La Junta Central.— Una Constitución extranjera:

La de 1812.— Rotura con la tradición.— El influjo napoleónico en España.— Tratado de Viena.— La Santa Alianza.

Tema 17.—Guerra Civil permanente.— Fernando VII.— Las luchas por la Constitución: reacciones, pérdida del Imperio.— El Tratado de Viena.— Isabel II.— Las Guerras Carlistas.— Triunfo de la Revolución.

Tema 18.—La Revolución.— Amadeo I.— La Primera República.— Políticos y gobernantes.— El Ejército salvador de la Patria.— El General Pavía.

Tema 19.—La Restauración y el liberalismo.— Regencia de doña María Cristina.— Fin del Imperio.— Alfonso XIII.— Los conatos revolucionarios.— La guerra de 1914 y el Tratado de Versalles.— La Dictadura y su obra.

Tema 20.—La República.— El Frente Popular.— José Antonio y Calvo Sotelo.— Breve resumen de la Cruzada española contra el comunismo.

HISTORIA DE MARRUECOS

Tema 1.º—Marruecos en la antigüedad.—Principales episodios históricos durante las dominaciones cartaginesa y romana.

Tema 2.º—Mahoma y la propagación de sus doctrinas religiosas.—Invasión islámica de España.—Omeyyas y Abbasidas.

Tema 3.º—Los almoravides y almohades.—Sucesos principales de este período histórico.

Tema 4.º—Marruecos bajo el emirato de los Benimerines.

Tema 5.º—Episodios más salientes de la Historia de Marruecos.

Tema 6.º—Los sucesos de 1893 en Melilla.—Tratado de 5 de Marzo de 1894.—Actividades políticas europeas y españolas en Marruecos hasta 1900.

Tema 7.º—Ocupación de Uxda y Casablanca, de los territorios limítrofes con Melilla y Ceuta y de las ciudades de Arcila, Larache y Alcazarquivir.

GEOGRAFIA DE ESPAÑA

Tema 1.º—La situación de España en el mundo.— Estudio de las costas españolas.— Rutas comerciales.

Tema 2.º—Relieve de España.— Notas generales.— Orografía de la meseta, sus relaciones con otros sistemas.— Características.

Tema 3.º—Relieve de España.— Los Pirineos.— La depresión vasconavarra.— Cordillera litoral catalana.— Sistema bético.— Características.— Alturas y pasos.

Tema 4.º—Hidrografía española.— Notas generales.— Cuencas del Duero, Tago y Gaudiana.— Afluentes de estos ríos.— Aprovechamiento industrial y agrícola.

Tema 5.º—Hidrografía española.— Cuencas del Ebro y del Guadalquivir.— Afluentes de estos ríos.— Aprovechamiento industrial y agrícola.

Tema 6.º—Hidrografía española.— Vertientes catalana y mediterránea.— Vertiente septentrional.— Vertiente atlántica.— Lagunas.

Tema 7.º—Clima de España.— Los vientos.— La temperatura.— Régimen de lluvias.— Influencia de estos elementos en la agricultura y en la industria.

Tema 8.º—Flora española.— La agricultura.— Los cereales.— Zonas de producción.— El olivo y la vid.— Zonas de huerta: producciones.— El arbolado.— Necesidad de la repoblación forestal.

Tema 9.º—Fauna española.— Fauna terrestre y marítima.— Zonas de distribuciones.— Ganadería.— Ganados lanar, cabrío, vacuno, de cerda, caballar, mular y asnal.— Avicultura y cunicultura.— Necesidad de su mejora.— Sericultura.— Regiones sericultoras.— Conveniencias de su extensión.

Tema 10.—Minería española.— Zonas mineras y su importancia para la economía nacional.— Industrias españolas.— Industria textil y metalúrgica.— La hulla blanca.— Industrias alimenticias.

Tema 11.—Comercio español.— Comercio de exportación.— Importación y cabotaje.— Comunicaciones.— Redes ferroviarias españolas.— Sistemas de carreteras.

Tema 12.—Geografía humana.— Razas y su distribución.— Densidad de población.— Religión.— Idioma y su difusión.— El nuevo Estado.— Divisiones administrativas.

GEOGRAFIA DE MARRUECOS

Tema 1.º—Situación geográfica de Marruecos.— Límites, superficie y población.

Tema 2.º—Orografía de Marruecos.— Sistemas de montañas.— Montañas principales.— Vertientes.

Tema 3.º—Hidrografía de Marruecos: ríos más importantes.

Tema 4.º—Zona española: descripción del litoral mediterráneo, del Estrecho de Gibraltar y del litoral atlántico.

Tema 5.º—División administrativa de la Zona española.— Las Regiones, ciudades y cabilas que comprende.

Tema 6.º—Las plazas de Soberanía.— La Zona de Tánger.— Su incorporación al Protectorado.

Tema 7.º—Posesiones españolas de Santa Cruz de Mar Pequeña y Río de Oro.

LENGUA ESPAÑOLA

Tema 1.º—Lengua y lenguaje.— Estudio de los caracteres generales de los distintos tipos lingüísticos.— Lengua castellana: su nacimiento; evolución y apogeo.— Epoca en que fué declarada lengua oficial la lengua castellana.

Tema 2.º—Epoca de la vida de una lengua en que aparece su gramática.— Primeras gramáticas de la lengua castellana.— Principales gramáticas históricas de nuestra lengua.— Gramática castellana: sus partes.

Tema 3.º—Fonética.— Prosodia castellana.— Sonidos, acentos, cantidad, figura, vicios, letras, sílabas y palabras: su división.— Ortografía.— Reglas ortográficas.— Signos de puntuación.

Tema 4.º—Lexicología.— Palabras.— Clasificación de las palabras.— Morfología de las palabras.— Afijos y sufijos.— Alteraciones que sufren las palabras en su estructura.— Accidentes gramaticales.

Tema 5.º—Lexicología.— Palabras substantivas.— Estudio del nombre y del pronombre.

Tema 6.º—Lexicología.— Palabras adjetivas.— Estudio de los adjetivos, artículos y participios.

Tema 7.º—Lexicología.— El verbo.— Su naturaleza y accidentes.— Su clasificación.— Sistemas de conjugación.— Conjugaciones castellanas.— El adverbio adjetivo del verbo.

Tema 8.º—Lexicología.— Palabras conexivas.— Estudio de las preposi-

ciones y conjugaciones.— Palabras afectivas.— La interjección como oración sintética.

Tema 9.º—Sintaxis.— Arquitectura de las palabras— Clases de sintaxis.— La concordancia y sus clases.— Regímenes castellanos.— Construcción, figuras de construcción: su relación con algunas elegancias del lenguaje.

Tema 10.—Gramática lógica.— Estudio de las oraciones.— Clasificación de las oraciones, según la naturaleza del verbo.— Cláusula.— Valor de las oraciones por su relación dentro de la cláusula.—División de las cláusulas.

Tema 11.—Preceptiva literaria.— La palabra considerada como medio de expresión del Arte literario.— Géneros literarios: la Didáctica y la Oratoria.— Géneros poéticos.— La lírica.— La épica y la gramática.— Versificación.— Arte métrica castellana.



A N U N C I O

de oposición para la provisión en propiedad de diez y siete plazas de Médicos del Cuerpo de los Servicios Sanitarios de la Zona de Protectorado de España en Marruecos

Vacantes diez y siete plazas del Cuerpo de Médicos de los Servicios Sanitarios de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, con destino en los Círculos Médicos de las Intervenciones, dotadas cada una de ellas con el haber anual de 6.000 pesetas de sueldo, 5.250 de gratificación, más 2.500 pesetas de gratificación de Intervenciones, más la gratificación de residencia y familia que les correspondan, se anuncia su provisión mediante oposición, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Serán condiciones indispensables para tomar parte en la oposición:

- a) Ser varón español o marroquí originario de la Zona española.
- b) Ser mayor de edad y menor de 30 años al finalizar el plazo de admisión de instancias.
- c) Hallarse en posesión del título de Doctor o Licenciado en Medicina, expedido por cualquiera de las Universidades de España.
- d) Gozar de aptitud física necesaria para el desempeño del cargo, cuyo requisito será comprobado por reconocimiento facultativo que dispondrá el Tribunal examinador, con anterioridad a la práctica de los ejercicios.
- e) Acreditar buenos antecedentes y conducta política mediante certificados del Gobernador Civil y del Delegado Provincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las JONS. de la provincia de su residencia.
- f) Carecer de antecedentes penales.

Segunda.—Esta convocatoria se considerará dividida en dos: una de carácter restringida que comprende trece plazas a las que solamente podrán aspirar los caballeros mutilados por la Patria, ex-combatientes, ex-cautivos por la Causa Nacional y los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de guerra y de los asesinados por los rojos, que además reúnan las condiciones exigidas en la Base primera; otra de carácter general que comprende cuatro plazas, en las que podrán tomar parte los demás médicos en quienes concurren las circunstancias de la Base primera.

Tercera.—Las instancias, dirigidas a S. E. el Alto Comisario, las presentarán en la Alta Comisaría de España en Marruecos o en la Dirección General de Marruecos y Colonias antes del día treinta de Septiembre del año actual, acompañadas de la documentación a que se refieren las bases primera y segunda, a excepción de la correspondiente al apartado d) de la Base primera que se justificará en la forma que queda expresada.

Cuarta.—Los ejercicios de oposición tendrán lugar en Madrid, ante un Tribunal que presidirá el Catedrático de Parasitología y Patología Tropical de la Facultad de Medicina de Madrid e integrado además por un médico numerario de la Beneficencia Provincial de Madrid, un médico del Cuerpo de Sanidad Nacional y otro de Sanidad Militar, como vocales. Actuará como Secretario un médico de los Servicios Sanitarios de la Zona, procedente de las últimas oposiciones realizadas.

Quinta.—Los ejercicios referidos, que se ajustarán al programa que se inserta a continuación, serán cuatro. Consistirá el primero en la contestación oral a tres temas sacados a la suerte por cada opositor de entre los que figuran para este cuestionario, no pudiendo invertir el actuante más de quince minutos en la exposición de cada tema. El segundo ejercicio, clínico, se efectuará según disponga el Tribunal. El tercer ejercicio, de Laboratorio, también según disponga libremente el Tribunal, y el cuarto ejercicio, práctico sobre cadáveres, se efectuará con arreglo al cuestionario señalado durante un plazo de cuarenta minutos como máximo, incluso el tiempo que invierta el opositor en la descripción anatómica correspondiente, descripción que será obligatoria.

Sexta.—Estos ejercicios serán eliminatorios, y para poder los opositores pasar de un ejercicio a otro, deberá obtener como mínimo una calificación de veinticinco puntos.

Séptima.—El opositor que no concorra a la práctica de estos ejercicios quedará eliminado, siempre que no lo justifique debidamente durante la celebración del ejercicio en que le corresponda actuar y que la causa no sea durable, acerca de cuyo extremo el Tribunal resolverá en cada caso.

Octava.—Todos los ejercicios serán públicos.

Novena.—La calificación total se hará por el Tribunal en sesión secreta, sumándose los puntos que hayan obtenido los opositores en cada uno de los ejercicios, teniéndose en cuenta que cada miembro del Tribunal podrá acomodar su calificación de cero a diez puntos.

Décima.—El Tribunal se constituirá el día cinco de Octubre del año en curso, examinará las solicitudes presentadas, declarará la admisión o inadmisión de los aspirantes y se señalará día para el comienzo de los ejercicios, determinando la forma como han de llevarse a cabo. Sus acuerdos a este respecto se publicarán mediante anuncios que quedarán fijados en el tablón de anuncios de la Dirección General de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno).

Undécima.—Los opositores aprobados podrán solicitar por orden riguroso de máxima a mínima puntuación obtenida, las plazas de los Círculos Médicos vacantes, cubriéndose después de ser aprobada por S. E. el Alto Comisario.

Duodécima.—Los opositores aprobados para desempeñar plazas vacantes objeto de esta oposición, deberán posesionarse del destino que se les asigne en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su nombramiento, percibiendo sus haberes correspondientes desde la toma de posesión de su cargo.

Décima tercera.—Los opositores aprobados pasarán a formar parte del Cuerpo de Médicos de los Servicios Sanitarios de la Zona, inscribiéndose en su Escalafón a continuación del último médico del mismo, por orden de puntuación final obtenida. Se regirán para todos los efectos por el Estatuto General de Funcionarios al Servicio de la Administración de la Zona, el Reglamento del Cuerpo de los Servicios Sanitarios de la misma y demás disposiciones vigentes que les atañen.

Décima cuarta.—Los opositores deberán abonar setenta y cinco pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación de la Dirección General de Marruecos y Colonias.

Tetuán, 27 de Mayo de 1942.—El Secretario General, Salvador Múgica.

PROGRAMA

para la oposición para proveer plazas de Médicos en los Servicios Sanitarios de la Zona del Protectorado de España en Marruecos.

PRIMER EJERCICIO: ORAL

Primer grupo

Tema 1.º—Atmósfera.—Composición.—Microorganismo del aire.—Infección por el aire.—Temperatura.—Medios de defensa del organismo contra las radiaciones térmicas.

Tema 2.º—Luz.—Efectos fisiológicos, patológicos y terapéuticos de la luz.—Acción de la luz solar sobre los microorganismos.

Tema 3.º—Climas.—Clasificación y caracteres.—Acción fisiológica y patogénica de los mismos.—Climas de altura.—Sus efectos fisiológicos, patogénicos y terapéuticos.

Tema 4.º—Origen y distribución de las aguas.—Procedimientos usuales de captación y conducción de las mismas.—Influencia sanitaria del abastecimiento de aguas en las colectividades.—Caracteres de un agua potable.—Alteración y contaminación del agua de bebida.—Depuración de las aguas.

Tema 5.º—Alcantarillado.—Condiciones generales que debe reunir.—Tratamiento higiénico de las aguas de alcantarilla.—Evacuación directa de las corrientes de agua.—Evacuación después de depuración.—Depuración por medios físicos, químicos y biológicos.

Tema 6.º—Higiene de la primera infancia.—Mortalidad infantil.—Sus causas y lucha contra esta mortalidad.

Tema 7.º—Higiene escolar.—Enfermedades del periodo escolar.—Profilaxis de las enfermedades del grupo escolar.—Condiciones higiénicas que deben reunir los edificios destinados a escuelas.—Inspección sanitaria de las escuelas.

Tema 8.º—Desinfección.—Generalidades.—Desinfección en los casos de enfermedades contagiosas.—Desinfección durante el curso de la enfermedad.—Desinfección final.—Medidas comunes a adoptar referentes al enfermo, a la habitación y al personal sanitario.

Tema 9.º—Paludismo.—Agente patógeno.—Factores de diseminación.—Modo de transmisión.—Mecanismo del contagio.—Profilaxis.—Lucha antipalúdica.—Modo racional de establecerla.

Tema 10.—Sífilis.—Agente patógeno.—Factores de diseminación.—Modo de transmisión.—Mecanismo del contagio.—Profilaxis.—Lucha antilué-

tica.—Modo racional de establecerla.—Importancia de la profilaxis individual.

Tema 11.—Fiebre tifoidea.—Agente patógeno.—Factores de diseminación.—Modos de transmisión.—Mecanismo del contagio.—Profilaxis.—Modo racional de establecerla.

Tema 12.—Tifus exantemático.—Etiología.—Factores de diseminación.—Modo de transmisión.—Mecanismo del contagio.—Profilaxis.—Modo racional de establecerla.

Tema 13.—Viruela.—Etiología.—Factores de diseminación.—Modos de transmisión.—Mecanismo del contagio.—Profilaxis.—Modo racional de establecerla.

Tema 14.—Tifus recurrente.—Agente patógeno.—Factores de diseminación.—Modos de transmisión.—Profilaxis.—Modo racional de establecerla.

Tema 15.—Helmintiasis intestinal.—Agentes patógenos.—Factores de diseminación.—Modos de transmisión.—Mecanismo del contagio.—Profilaxis.—Modo racional de establecerla.

Tema 16.—Emetina y sus aplicaciones.

Tema 17.—Empleo de los antihelmínticos.

Tema 18.—Empleo de los compuestos arsenicales.

Tema 19.—Empleo de los compuestos antimoniales.

Tema 20.—Medicamentos antileproso.

Tema 21.—Digital y sus glucósidos.

Tema 22.—Antipalúdicos sintéticos y quinina; estudio crítico comparativo.

Tema 23.—Medicaciones antianémicas.

Tema 24.—Vacunación antituberculosa.—Estado actual del problema.

Tema 25.—Terapéutica de las tiñas.—Depilación por las sales de Talio.

Tema 26.—Sulfamidas.—Su estudio y aplicaciones.

Tema 27.—Empleo de los compuestos bismúticos.

Tema 28.—Opio y sus alcaloides.

Tema 29.—La belladona y sus alcaloides.

Tema 30.—Hipnóticos.

Grupo segundo

Tema 1.º—Neumonía aguda lobar.—Cuadro clínico.

Tema 2.º—Diagnóstico directo y diferencial de un derrame pleural.

Tema 3.º—Diagnóstico clínico de las cavernas pulmonares.

Tema 4.º—Patogenia de la tuberculosis pulmonar.

Tema 5.º—Angina de pecho.—Patogenia.

Tema 6.º—Insuficiencia cardíaca.

Tema 7.º—Pericarditis.—Cuadro clínico.

Tema 8.º—Reumatismo cardíaco evolutivo.

Tema 9.º—Endocarditis aguda.—Clasificación.—Patogenia.—Cuadro clínico.

Tema 10.—Hipertensión arterial.—Patogenia.

Tema 11.—Arritmia de conducción.

Tema 12.—Glomerulonefritis difusa.—Patogenia y estudio clínico.

Tema 13.—Hemoptisis.—Patogenia y estudio clínico.

Tema 14.—Quistes hidatídicos pulmonares.—Patogenia y estudio clínico.

Tema 15.—Diagnóstico diferencial de los síndromes disentéricos.

Tema 16.—Diagnóstico de las verminosis intestinales.

Tema 17.—Diagnóstico diferencial del tifus exantemático.

- Tema 18.—Diagnóstico diferencial del tifus recurrente.
- Tema 19.—Diagnóstico de la espiroquetosis bronquial.
- Tema 20.—Diagnóstico del Kalaazar.
- Tema 21.—Estudio patogénico y clínico de la bilharziosis.
- Tema 22.—Diagnóstico de la lepra.
- Tema 23.—Diagnóstico directo y diferencial del sarampión.
- Tema 24.—Diagnóstico y profilaxis de la difteria.
- Tema 25.—Myasis.
- Tema 26.—Linfogranulomatosis inguinal.
- Tema 27.—Diagnóstico diferencial de las hematurias.
- Tema 28.—Diagnóstico diferencial de las esplenomegalias.
- Tema 29.—Terapéutica antiblenorrágica en la mujer.
- Tema 30.—Estado actual del tratamiento de la sífilis.

Tercer grupo

- Tema 1.º—Diagnóstico de la elefantiasis.
- Tema 2.º—Infecciones sépticas locales.—Principios de su tratamiento.
- Tema 3.º—Tétanos.—Gangrena gaseosa.—Etiología y tratamiento.
- Tema 4.º—Gangrena.—Sus formas clínicas.
- Tema 5.º—Shock traumático.—Patogenia y tratamiento.
- Tema 6.º—Mecanismo y sintomatología de las fracturas craneales.
- Tema 7.º—Osteomielitis.—Etiología y tratamiento.
- Tema 8.º—Tratamiento de las fracturas cerradas de los miembros.
- Tema 9.º—Mal de Pott.—Sintomatología y tratamiento.
- Tema 10.—Diagnóstico diferencial de las artritis.
- Tema 11.—Heridas del torax.—Sintomatología y tratamiento.
- Tema 12.—Apendicitis aguda.—Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 13.—Pústula maligna y actinomicosis.
- Tema 14.—Hernias: accidentes de las mismas.—Diagnóstico diferencial de estrangulación.
- Tema 15.—Complicaciones y tratamiento de las quemaduras.
- Tema 16.—Aneurisma popliteo.—Sintomatología y tratamiento.
- Tema 17.—Diagnóstico diferencial y tratamiento de las cistitis.
- Tema 18.—Traumatismo de la uretra.
- Tema 19.—Enfermedades de los párpados.—Tracoma.
- Tema 20.—Glaucoma.
- Tema 21.—Cáncer del útero.
- Tema 22.—Diagnóstico diferencial del embarazo con algunos procesos patológicos.
- Tema 23.—Eclampsia.
- Tema 24.—Clasificación de las distocias.—Placenta previa.
- Tema 25.—Patología del puerperio.
- Tema 26.—Estudio etiológico y clínico del favus y de las tiñas tonsurantes.
- Tema 27.—Otras epidermoficias.—Estudio etiológico y clínico.
- Tema 28.—Ezemas.—Etiología.—Síntomas.—Diagnóstico diferencial.—Complicaciones.—Tratamiento.
- Tema 29.—Piodermatitis.—Forunculosis.—Antrax.—Etiología.—Sintomatología.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.
- Tema 30.—Lupus vulgar.—Etiología.—Localización.—Síntomas.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.

SEGUNDO EJERCICIO: CLINICO

(Según disponga el Tribunal.)

TERCER EJERCICIO: DE LABORATORIO

(Según disponga el Tribunal.)

CUARTO EJERCICIO: PRACTICO**Sobre cadáveres**

- Tema 1.º—Región temporoparietal.—Trepanación craneal descom-
prensiva.
- Tema 2.º—Región lateral del cuello.—Ligadura de la arteria carótida.
- Tema 3.º—Región suprahioidea.—Ligadura de la arteria lingual.
- Tema 4.º—Región infrahioidea.—Traqueotomía.
- Tema 5.º—Aponeurosis anterior del cuello.—Esofagotomía.
- Tema 6.º—Región torácica lateral.
- Tema 7.º—Descripción de los mesos y epiplones.—Enteroanastomosis.
- Tema 8.º—Región inguinal.—Quelotomía.
- Tema 9.º—Región infraumbilical.—Talla hipogástrica.
- Tema 10.—Región cecal.—Apendicectomía.
- Tema 11.—Región lumbar Nefrectomía.
- Tema 12.—Plexo braquial.—Aislamiento del nervio braquial en el
brazo.
- Tema 13.—Región del hombro.—Desarticulación escápulo-humeral.
- Tema 14.—Región antibraquial.—Ligadura de la arteria radial.
- Tema 15.—Región crural.—Ligadura de la arteria femoral en el trian-
gulo de Scarpa.
- Tema 16.—Articulación de la rodilla.—Amputación de Gritti.
- Tema 17.—Región tibial anterior.—Ligadura de la arteria tibial an-
terior.
- Región poplitea.—Ligadura de la arteria poplitea.
- Tema 19.—Articulación tibioperoneo-astragalina.—Operación de Pi-
rogoff.
- Tema 20.—Región tarsiana.—Desarticulación de Lisfranc.

A N U N C I O

de oposición para proveer en propiedad tres plazas de Médicos
femeninos directores de los Consultorios de Mujeres y niños
musulmanes de Tánger, Larache y Alcazarquivir, del Cuerpo de
Médicos de los Servicios Sanitarios de la Zona

Vacantes tres plazas de Médicos femeninos Directores de Consultorios
de Mujeres y niños musulmanes, en Tánger, Larache y Alcazarquivir, del
Cuerpo de Médicos de los Servicios Sanitarios de la Zona, dotadas cada
una con el haber anual de 6.000 pesetas de sueldo y 5.250 de gratificación,
se anuncia su provisión mediante oposición, a cuyo efecto se agregan a la
oposición de diez y siete plazas de Médicos de los Servicios Sanitarios de
la Zona actualmente convocada, rigiendo para estas tres plazas las mis-
mas condiciones de oposición y el mismo programa, con la variación de
que será preciso ser mujer en lugar de varón, la edad límite máximo, me-
nor de 35 años, en razón de que estas plazas son exclusivamente para
ciudades, y justificar haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, para
tomar parte en la oposición objeto de la presente convocatoria.

Tetuán, 27 de Mayo de 1942.—El Secretario General: Firmado, Múgica.

Asociación Mutuo-Benéfica de los Funcionarios del Cuerpo Administrativo y demás personal al servicio de la Administración de la Zona

**Balance expresivo de la situación económica de la Sociedad,
correspondiente al mes de Marzo de 1942.**

	Pesetas
Existencia en la cuenta corriente abierta a nombre de la Asociación en la Sucursal del Banco de Estado de Marruecos, en Tetuán, el día 28 de Febrero de 1942	136.661'51
Deudores por anticipos reintegrables	71.428'13
Total	208.089'64

I N G R E S O S

	Pesetas
Por recaudación de cuotas de asociados	8.654'25
Por amortización de anticipos reintegrables	5.474'00
Total	14.128'25

S A L I D A S

	Pesetas
Por alquiler de local para Oficina	60'00
Por pensiones por inutilidad	583'30
Por haberes del Auxiliar de Secretaría	250'00
Por anticipos reintegrables a los asociados	6.825'00
Por anticipos reintegrables a la Cooperativa de la Sociedad....	2.000'00
Por anticipos de un auxilio por defunción	500'00
Por una factura de "El Faro", de Ceuta	35'20
Por educación e instrucción de huérfanos	110'50
Total	10.464'00

R E S U M E N

	Pesetas
Existencia en la cuenta corriente de la Asociación, en la Sucursal del Banco de Estado de Marruecos, en Tetuán	140.325'76
Deudores por anticipos reintegrables	74.779'13
Total	215.104'89

• Tetuán, 31 de Marzo de 1942.—El Secretario-Contador, **Rafael Cañero y Gómez**.—V.º B.º: El Presidente, **A. Saavedra**.

Delegación de Asuntos Indígenas

INSPECCION DE ENTIDADES MUNICIPALES

CONVOCATORIA

Vacantes 54 plazas de Guardias Urbanos de tercera clase, españoles, más las que se produzcan hasta la fecha del examen, dotadas con el haber anual de 3.500'00 pesetas, en cumplimiento de lo que dispone el artículo cuarto del Estatuto de Funcionarios y Empleados Municipales de la Zona, se anuncia concurso-examen para la provisión de dichas plazas con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Con arreglo a lo dispuesto en el Dahir de 30 de Noviembre de 1939 (B. O. número 34), dichas vacantes se distribuirán en la forma siguiente:

El 20 por 100 para Caballeros Mutilados, siempre que reúnan la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo.

El 40 por 100 para ex-combatientes que hayan alcanzado por lo menos la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para obtenerla es preciso.

El 10 por 100 para ex-cautivos que hayan luchado con las armas o sufrido prisión en las cárceles o campos de concentración durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Alzamiento Nacional desde su iniciación y su lealtad al mismo durante su cautiverio.

El 10 por 100 para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas de la guerra.

El 20 por 100 restante para la oposición libre.

Cada solicitante deberá mencionar en su instancia las circunstancias que en él concurren, si existen, en relación con los demás artículos del citado Dahir.

Segunda.—Las instancias se dirigirán al Ilmo. Sr. Inspector de Entidades Municipales y se entregarán o se harán llegar con la documentación correspondiente, a la citada Inspección (Delegación de Asuntos Indígenas) hasta las doce de la noche del día 10 de Julio próximo.

Diez días después de cerrado el plazo de admisión de instancias el Tribunal hará pública la relación nominal de los aspirantes admitidos al concurso.

Tercera.—Para ser admitido a examen será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, mayor de 23 años o menor de 30 el 17 de Julio de 1936. Este extremo se acreditará con la correspondiente certificación de nacimiento.

b) No tener defecto físico que impida el ejercicio del cargo. Para la comprobación de este extremo se designará un Tribunal Médico que efectuará el reconocimiento de los admitidos y certificará sobre la aptitud de cada aspirante.

c) Carecer de antecedentes penales, acreditándose este extremo por certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Tener buena conducta social y política, que se justificará mediante certificado de la Alcaldía del pueblo de su residencia y si ésta fuese

en la Zona por certificación de la Intervención Local y en ambos casos con certificado también de la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las JONS.

Cuarta.—Los exámenes darán principio en Tetuán, en el local que oportunamente se señalará, el día 30 de Julio próximo, ante el Tribunal que se designará.

Quinta.—Los solicitantes que llenen los requisitos anteriores, demostrarán, por último, ante el Tribunal:

Saber leer y escribir.

Realizar las cuatro reglas aritméticas.

Obligaciones generales del Guardia.

Límites, superficie y población de la Zona española de Protectorado.

Poblaciones y poblados importantes de la misma.

Principales vías de comunicación.

Sexta.—La calificación será dada por el Tribunal, teniéndose en cuenta que cada miembro del mismo podrá acomodar su calificación de cero a diez puntos, siendo la nota mínima para aprobar la de cinco.

Séptima.—Los aprobados podrán elegir destino con arreglo a la puntuación que cada uno obtenga.

Tetuán, 1.º de Junio de 1942.—El Inspector de Entidades Municipales, José Faura.

C O N V O C A T O R I A

Vacantes 39 plazas de Guardias Urbanos de tercera clase, marroquíes, más las que se produzcan hasta la fecha del examen, dotadas con el haber anual de 3.500'00 pesetas; en cumplimiento de lo que dispone el artículo cuarto del Estatuto de Funcionarios y Empleados Municipales de la Zona, se anuncia concurso-examen para la provisión de dichas plazas con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Con arreglo a lo dispuesto en el Dahir de 30 de Noviembre de 1939 (B. O. número 34), dichas vacantes se distribuirán en la forma siguiente:

El 20 por 100 para Caballeros Mutilados, siempre que reúnan la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo.

El 40 por 100 para ex-combatientes que hayan alcanzado por lo menos la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para obtenerla es preciso.

El 20 por 100 para huérfanos u otras personas económicamente dependientes de las víctimas de la guerra.

El 20 por 100 restante para la oposición libre.

Cada solicitante deberá mencionar en su instancia las circunstancias que en él concurren, si existen, en relación con los demás artículos del citado Dahir.

Segunda.—Las instancias se dirigirán al Ilmo. Sr. Inspector de Entidades Municipales y se entregarán o se harán llegar con la documentación correspondiente, a la citada Inspección (Delegación de Asuntos Indígenas) hasta las doce de la noche del día 10 de Julio próximo.

Diez días después de cerrado el plazo de admisión de instancias el Tribunal hará pública la relación nominal de los aspirantes admitidos al concurso.

Tercera.—Para ser admitido a examen será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser marroquí oriundo de la Zona española de Protectorado.
 b) Tener una edad aproximada mayor de 23 años y menor de 30 el 17 de Julio de 1936.
 c) No tener defecto físico que impida el ejercicio del cargo. Para la comprobación de este extremo se designará un Tribunal que efectuará el reconocimiento de los admitidos y certificará sobre la aptitud de cada aspirante.

Cuarta.—A las solicitudes se acompañarán los documentos siguientes:

a) Certificado de buena conducta expedido por el Bajá o Kaid del punto de su residencia con el visto bueno del Interventor correspondiente. Los que sean militares este extremo lo justificarán con certificado expedido por el Jefe del Cuerpo a que pertenezcan.

b) Carecer de antecedentes penales. Este extremo se acreditará con certificado librado por la Audiencia de Tetuán y certificado del Negociado primero de la Delegación de Asuntos Indígenas.

Quinta.—Los exámenes darán principio en Tetuán, en el local que oportunamente se señalará, el día 30 de Julio próximo, ante el Tribunal que se designará.

Sexta.—Los solicitantes que llenen los requisitos anteriores, demostrarán por último, ante el Tribunal, tener conocimientos para extender una sencilla nota escrita en español o en árabe y saber leer y escribir cantidades.

Séptima.—La calificación será dada por el Tribunal teniéndose en cuenta que cada miembro del mismo podrá acomodar su calificación de cero a diez puntos, siendo la nota mínima para aprobar la de cinco.

Octava.—Los aprobados podrán elegir destino con arreglo a la puntuación que cada uno obtenga.

Tetuán, 1.º de Junio de 1942.—El Inspector de Entidades Municipales, José Faura.

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES

Sección Gestora

ANUNCIO DE CONCURSO PARA AMUEBLAR Y DOTAR LAS CONSULTAS DEL CENTRO MEDICO DE TANGER, LA CLINICA DE URGENCIA DE LA MISMA CIUDAD, EL PABELLON DE LA MATERNIDAD DE ALCAZAR-QUIVIR, Y EL PABELLON DE FLORICULTURA Y CENTRO DE ALIMENTACION INFANTIL DE TETUAN

Artículo 1.º—El presente Concurso tiene por objeto la adquisición y entrega del mobiliario, instrumental, material y efectos sanitarios comprendidos en las adjuntas relaciones, con destino a los Establecimientos de los Servicios Sanitarios de la Zona, que se indican.

Artículo 2.º—Podrán tomar parte en éste Concurso, por sí o por medio de representantes legalmente autorizados, las fábricas y almacenes de material sanitario de la Nación Protectora y de otros países productores.

Artículo 3.º—Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrado y lacrado, reintegradas con pólizas de 1'50 pesetas, en la Delegación de Asuntos Indígenas hasta las 10 horas del día 10 del próximo mes de Julio, aportándose por los concursantes los precios por unidad, con el fin de que pueda hacerse de una manera completa el estudio económico de los mis-

mos, siendo permitida la presentación de ofertas parciales siempre que no sean inferiores a 3.000 pesetas. En las relaciones valoradas deberán expresar los concursantes la marca y procedencia de cada uno de los artículos que ofrezcan, si no figura expresada en la relación de Concurso. Asimismo, siempre que en los artículos no se haga mención de fábrica, marca o modelo, los solicitantes deberán ofrecer valoración alternativa de aquellos, según los diferentes tipos, tamaños, marcas y procedencias.

A las relaciones se acompañarán catálogos gráficos en los que se señalen los artículos ofrecidos.

En el anverso del sobre y firmado por el licitador, se escribirá lo siguiente: "Proposición para el concurso de material con destino a los Servicios Sanitarios de la Zona".

Artículo 4.º—La apertura de pliegos se efectuará públicamente en la Delegación de Asuntos Indígenas, a las 12 horas del día en que termine el plazo de admisión de ofertas.

Artículo 5.º—A las proposiciones se acompañarán un documento oficial que acredite la personalidad del solicitante y el resguardo del depósito de la fianza provisional del 5 por 100 del importe del material que se ofrezca para tomar parte en el Concurso, que se constituirá en el Banco de Estado de Marruecos, en la Agencia del Banco de España en Tetuán o cualquiera de sus Sucursales, o en la Delegación o Representaciones de Hacienda en la Zona, debiendo estos documentos ser incluidos en el sobre cerrado en que se formule la proposición, así como la declaración de que ningún funcionario del Majzen, ni que lo haya sido con posterioridad al 1.º de Enero de 1940, tiene intervención directa, administrativa, económica ni de mera representación en la Entidad que hace la oferta, documento a que hace referencia el Dahir de 21 de Julio de 1929, publicado en el B. O. de primero de Agosto siguiente.

Artículo 6.º—Esta Junta se reserva el derecho de aceptar todo o parte de las relaciones valoradas que presenten los solicitantes en quien recaiga la compra.

Artículo 7.º—Comunicada que sea oficialmente la adjudicación definitiva de este Concurso, el adjudicatario deberá presentarse en un plazo que no exceda de quince días a formular el contrato, para cuyo acto deberá proveerse de la correspondiente Patente de Industria, con arreglo al Reglamento vigente de la Zona y constituirá la fianza definitiva por un importe del 10 por 100 del total de la adjudicación.

Artículo 8.º—El material que se relaciona deberá ser puesto, franco de porte, embalaje, seguros de Aduanas y derechos de beneficencia, en los edificios de los Establecimientos a que van destinados, y su entrega tendrá lugar dentro de los tres meses a contar de la fecha de la adjudicación del Concurso, quedando obligada la casa adjudicataria a enviar personal técnico para la instalación del material que lo requiera.

Artículo 9.º—Los gastos de publicación del presente concurso serán de cuenta de los adjudicatarios a prorrato.

Tetuán, 27 de Mayo de 1942.—El Capitán Secretario, Manuel Sarraís.
—V.º B.º: El Coronel Presidente, Galera.

Dos generadores de vapor sistema "FIELD", de 2 m². para las instalaciones de esterilización, ya montadas, de los Hospitales Civiles de Larache y Tetuán, con todos sus accesorios.

Dos aparatos para terapéutica por onda ultracorta de 6 y 12 metros de longitud, con electrodos condensadores de distintos tamaños y demás accesorios, para los Hospitales Civiles de Tetuán y Tánger.

CONSULTAS DEL CENTRO MEDICO DE TANGER Y LA CLINICA DE URGENCIA DE LA MISMA CIUDAD

1.º—Instalación de esterilización de agua y apósitos para la Clínica de Urgencia y Centro Médico, de un lavabo y de dos lavabos.

2.º—Un aparato para cáustica y electrocoagulación para las consultas de oftalmología y especialidades del Centro Médico.

3.º—Mobiliario clínico para Clínica de Urgencia y Consultas, según detalle: Una mesa para operaciones de urgencia modelo Hahn (pequeño modelo) o Eureka.—Una mesa de cura modelo Eureka.—Dos mesas de reconocimiento.—Tres mesitas "etagere".—Cinco cubos a pedal.—Cuatro vitrinas para instrumental.—Cuatro taburetes graduables.—Dos irrigadores de pie completos.—Un sillón para cura de ojos y oídos.—Una mesita auxiliar de curación aneja al sillón.

4.º—Aparatos e instrumental para las Consultas: Dos básculas médicas.—Dos tallas.—Seis bombonas metálicas distintos tamaños.—Dos microfonendoscopios.—Tres esfigmotensiófonos modelo Vázquez.—Tres estuches de ventosas completos.—Cuatro lancetas para sangrías.—Dos tijeras de Esmarch para escayola.—Seis tijeras rectas.—Seis tijeras curvas.—Seis pinzas de disección.—Seis pinzas diente ratón.—Tres porta-cáusticos.—Seis bisturís rectos.—Seis bisturís curvos.—Seis estiletes abitonados.—Una mascarilla cloroformo.—Un tubo de Mayo.—Una pinza lengua de Mathieu.—Un abrebocas de Denhart.—Dos agujas Reverdin, rectas.—Dos agujas Reverdin, curvas.—Una aguja Deschamps, recta.—Una aguja Deschamps, curva.—Un porta-agujas.—Dos pinzas pon y quita agrafes de Michel.—Un cuchillete de amputación.—Un costotomo.—Un bisturí de botón.—Tres termocauterios de Paquelin, completos.—Doce pinzas de Peán.—Doce pinzas de Peán, en T.—Doce pinzas de Kocher.—Diez pinzas para paños.—Un tubo-venda de Esmarch, completo.—Una sierra de acero.—Una cucharilla de Wolkman.—Dos periostótomos, rectos.—Dos periostótomos, curvos.—Dos separadores de Roux.—Dos separadores de Farabeuf.—Dos separadores de Wolkman.—Una pinza de hueso de Fergusson.—Una cizalla.—Una pinza saca-balas.—Un juego de cuatro trócares.—Una legra Farabeuf, recta.—Una legra Farabeuf, curva.—Un periostótomo costal de Doyen.—Cuatro pinzas coproestasis, rectas.—Cuatro pinzas coproestasis, curvas.—Una pinza de secuestro de Farabeuf.—Dos pinzas gubias.—Dos pinzas uterinas.—Una pinza de tracción, uterina.—Un histerómetro.—Una cucharilla uterina.—Dos porta-algodones uterinos.—Dos tijeras uterinas.—Dos sondas uterinas de Dóleris.—Dos botadores universales.—Dos estiletes dobles.—Dos forceps raíces superiores.—Dos forceps raíces inferiores.—Dos forceps molares superiores derechos.—Dos forceps molares inferiores izquierdos.—Dos forceps molares superiores izquierdos.—Dos forceps molares inferiores derechos.—Dos forceps incisivos superiores.—Dos forceps incisivos inferiores.—Dos forceps pico de milano.—Dos jeringuillas gingivales metálicas.—Tres pinzas de boca acodada.—Tres espejos bucales.—Un amigdaloto de Sluder, sin cremallera.—Una pinza de Duplay recta, para pólipos nasales.—Un porta-algodones de Liebermann.—Una sierra de Bosworth.—Una cucharilla adenotomo de Gozstein.—Un depresor de lengua de Tobold, mango metal.—Una jeringa de Tobold, completa.—Un depresor

de lengua para recoger vegetaciones.—Una pinza de Fauvel para laringe. Tres espejos frontales.—Dos sondas de Einhorn.—Un estuche de traqueotomía.—Un estuche de intubación.—Un trocar de punción vesical.—Una pinza de extracción cuerpos extraños de laringe.—Dos delantales de goma.—Seis metros de hule engomado.

PABELLON DE LA MATERNIDAD DE ALCAZARQUIVIR

PLANTA BAJA:

a) Cuarto Enfermera y Comadrona.—Dos camas de hierro metálico esmaltado en blanco, tipo hospital, con sus somiers.—Dos mesitas de noche.—Un sillón tipo Morris.—Un armario a juego con dos puertas y espejo de luna 180 por 150 cm.—Una mesita auxiliar con su tapa de mármol.—Una perchera de árbol.—Un globo de techo colgante para luz eléctrica.—Dos colchones de lana.—Dos cubresomiers.—Ocho sábanas.—Cuatro colchas de cama.—Cuatro mantas de lana.—Ocho fundas de almohada.—Cuatro almohadas de lana.—Dos sillas a juego con el mobiliario.

b) Sala de curas.—Una mesa Eureka articulable con sus correspondientes horquillas y pedales.—Dos mesitas etagere.—Un irrigador doble graduable.—Un aparato de luz eléctrica articulado para cualquier posición.—Seis repisas de cristal semidoble para frasquería.—Dos taburetes giratorios.—Un sillón con cabezal para cura.—Dos bombonas con visagras para apósitos.—Un globo eléctrico de techo colgante.

c) Sala de esterilización.—Dos autoclaves verticales de calefacción, una resistencia eléctrica la segunda (45 por 65 cm.)—Una instalación completa para agua destilada y apósitos, con dos lavabos y dos depósitos de cobre de 40 litros de cabida y autoclave correspondiente.—Dos mecheros de petróleo de cuatro boquillas.—Tres perchas individuales de porcelana de pared.—Una caja de metal niquelado para esterilizar guantes, 30 por 15 por 14 cms.)—Una caja para esterilizar cepillos de uñas (para tres).—Seis bombonas de visagras para esterilizar apósitos (dos grandes, dos medianas y dos pequeñas).—Un esterilizador eléctrico para instrumental (45 por 14 por 9).—Ocho cajas potes con tapa charnela y cierre hermético para esterilización de biberones.—Un globo eléctrico colgante de techo.

d) Consultorio.—Una mesa de despacho modelo reglamentario esmaltada en blanco.—Un sillón para mesa.—Cuatro sillas modelo reglamentario.—Un perchero de pie árbol.—Un armario biblioteca de tres cuerpos con tableros.—Un aparato eléctrico de mesa.—Un globo colgante eléctrico.—Una mesa modelo "Eureka", para reconocimiento y pedales para posición ginecológica.—Dos taburetes giratorios.—Una mesa etagere.—Un cubo a pedal.—Un portaluz de altura graduable y articulado a cualquier posición.—Un cazo eléctrico.—Una repisa de cristal semidoble.—Una balanza pesa-niños.—Una romana pesa-niños.—Una escupidera de pie.

e) Cuartos de distinguidos (6 camas).—Seis camas de hierro esmaltadas en blanco con somiers de 90 cm. de ancho.—Seis mesitas de noche.—Seis cunitas a juego de 50 por 75 cm.—Tres armarios roperos con luna 80 por 190, con patas.—Tres percheros tipo árbol.—Seis sillones tipo Morris.—Tres mesitas auxiliares.—Seis mesas de cama.—Seis sillas a juego con el mobiliario.—Seis juegos de jarro de cristal para mesita con tapa y vaso.—Seis aparatos de luz sobre las camas.—Tres globos eléctricos colgantes.—Ocho colchones de lana.—Ocho cubresomiers.—Ocho hules de cama.—Dieciocho almohadas de cama.—Treinta y seis fundas de almohada.—Treinta y seis sábanas blancas para cama individual.—Doce mantas de

lana.—Doce colchas blancas.—Ocho colchones de crin o corcho para las cunitas (50 por 75).—Doce almohadas de corcho o crin para cuna.—Veinticuatro sábanas blancas de cuna.—Veinticuatro muletones o empapadores de cuna.—Seis hules de cuna.—Doce mantas de cuna.—Doce colchas para cuna.—Veinticuatro fundas para almohada de cuna.

f) Galerías de distinguidos.—Seis sillones de reposo y solarío de tubo de acero extensible por la parte de los pies.—Dos mesas de centro de tubo de acero curvado a juego.—Cuatro sillas de acero curvado, sin apoyo, a juego con los sillones de reposo.—Tres escupideras sanitarias con pie.—Tres globos eléctricos colgantes.

g) Ropero.—Dos armarios de 180 por 150, con dos puertas, gradillas y entrepaños graduables.—180 sábanas para camas, 250 por 150.—120 sábanas para cuna, 125 por 80.—Cuarenta mantas de lana.—Cuarenta mantas de lana para cuna.—Cuarenta colchas blancas adamascadas.—Cuarenta colchas blancas de piqué corriente.—Cuarenta colchas para cuna.—404 toallas afelpadas de 100 por 50.—Cien toallas afelpadas de 60 por 40.—Treinta y seis sábanas afelpadas para baño.—Ochenta camisas de dormir.—Veintiocho fundas de colchones para camas de 180 por 90.—Veintiseis fundas de colchones para cunas 75 por 50.—Veintiseis lienzo de almohada de 100 cm.—Veintiseis lienzo de almohada de 50 cm.—Veinticuatro mantelillos de crepé blanco para mesita auxiliar.—Sesenta servilletas de 50 cm.—Doce servilletas para thé.—Cien paños de limpieza.—Cien paños de cocina.—Treinta metros crudillo doble ancho para batas de limpieza.—Ochenta metros de cruzadillo ancho sábanas para batas.—Diez metros tela blanca ancho sábanas para cofia enfermeras.—Dos carrillos para ropa sucia con llantas de goma.—Un globo eléctrico colgante para techo.

Infantil.—Cien camisas lana para recién nacidos.—Cien chapones con manga hilo fino.—Cien camisas sin mangas de hilo para recién nacidos.—250 picos triangulares de género fino.—250 picos triangulares de felpa esponja.—250 patines de lana.—Cien batones de piqué afelpado de 70 cm. de largo.—Cien batones de hilo fino.—Cien jerseys de lana.—Ochenta mantitas para envolver al recién nacido 50 por 100.—Cien fajas punto de recién nacido de 7 por 150.—250 paños higiénicos esterilizables para puerperas.—Ochenta fajas de recién parida de 300 por 40, de punto.—Cuarenta hules de cuna.—Cien muletones o empapadores de cuna.

h) Cuartos de baño, inodoros, bidet.—Cinco inodoros.—Cuatro lavabos.—Un baño.—Un bidet.—Cuatro espejos biselados 50 por 35 cm.—Cuatro toalleros.—Cuatro jaboneras porcelana blanca.—Cuatro repisas de cristal.—Cuatro globos eléctricos fijos techo.—Tres globos para encima lavabos.

i) Pasillos, planta baja y holl, entrada exterior.—Cinco globos colgantes techo eléctricos.—Un globo eléctrico fijo techo.—Dos bancos de madera esmaltados en blanco de 1'80 de largo.—Seis escupideras sanitarias con pie.

PLANTA PRINCIPAL:

a) Salas generales (10 camas cada una).—Veinte camas de hierro esmaltado tipo hospital con sus somiers.—Veinte mesitas de noche.—Veinte banquetas blancas a juego.—Veinte juegos de jarro de cristal para mesilla con tapa y vaso.—Ocho mesitas auxiliares con tapa de mármol.—Seis mesas de cama.—Seis globos eléctricos colgantes.—Cuatro globos eléctricos fijos para W. C. y baños.—Veinticinco colchones de lana de 0'90 para

las camas.—Veinticinco cubresomiers.—Cincuenta almohadas de lana.—Veinte cunas a juego de 50 por 75.—Veinticinco colchones de corcho o crin para cuna.—Cuarenta almohadas de corcho o crin para cuna.—Veinte hules de cama individual de ancho 90 cm. y largo 120.—Cuarenta fundas de almohada para cuna.

b) Galería salas generales.—Cuatro globos colgantes techo.—Seis escupideras sanitarias ple.—Ocho bancos de madera esmaltados en blanco 150 largo.

c) Sala de partos.—Una cama para partos de tubo de acero y almohadones con la parte de los pies desarticulable y con ruedas para que pueda servir de mesa auxiliar.—Una mesa auxiliar portacuras y portabombonas con batea de hierro esmaltado.—Un doble irrigador de pared altura graduable con fijación automática completa.—Un cubo de hierro esmaltado.—Un cubo a pedal con tapa niquelada grande.—Un grifo mezclador utilizable con el codo.—Un taburete graduable de hierro esmaltado.—Una jabonera giratoria para jabón líquido.—Un recipiente de cristal soporte para cepillos.—Un toallero barra de cristal movible, perpendicular a la pared.—Un aparato portaluz de altura graduable y articulable a cualquier posición.—Un globo colgante de techo.

Anestesia e instrumental.—Dos vitrinas en chapa de acero con cantos redondos con cerraduras, cuatro entrepaños de luna, dos puertas y cristales dobles. Dimensiones sin patas, 135 alto 60 ancho y 35 fondo.—Una camilla con carro plegable de cuatro ruedas. La camilla de lona con brazos articulables y desmontables.—Una camilla sin ruedas de lona con brazos esmaltados desmontables.—Un aparato del Dr. Ombredane, completo.—Una mascarilla de Esmarch, plegable.—Un frasco de Esmarch.—Un abrebocas de Heister.—Una pinza de lengua de Mathieu.—Una jeringa para anestesia lumbar de estuche de metal, completo.—Un forceps de Tarnier.—Un Basiotribo de Tarnier.—Un graneoclasto de Braun.—Una cucharilla de aborto.—Un forceps podalico de Collin.—Un balón dilatador de Champetier con su pinza.—Dos tijeras cefalotomo, recta y curva.—Seis sondas metálicas de mujer.—Seis sondas de doble corriente.—Un juego de sondas de Nelaton.—Un juego de valvas de Sims.—Un juego de valvas de Doye.—Un juego de valvas de Bocemann.—Dos especulum Cusco.—Dos especulum Fergusson.—Un especulum Cusco para vírgenes.—Dos pinzas uterinas Collin.—Seis pinzas uterinas a presión Pean.—Seis pinzas uterinas acodadas sobre el lado.—Seis pinzas uterinas acodadas sobre el plazo.—Un dilatador uterino de Eahr.—Un dilatador uterino de tres ramas.—Un juego de cucharillas uterinas Kocher.—Un juego de cucharillas uterinas fenestradas.—Una tijera uterina, recta.—Una tijera uterina, curva.—Una tijera uterina acodada.—Dos histerómetros.—Dos sondas uterinas Budin.—Un compás pelvimétrico Collin.—Un estetoscopio obstétrico de cerezo (madera).—Un estetoscopio obstétrico de aluminio.—Un insuflador de Rivemen.—Cuatro tijeras rectas desarticulables.—Cuatro tijeras curvas desarticulables.—Tres bisturís punta fina de mango fijo.—Dos bisturís abotonados.—Seis sondas acanaladas.—Seis estiletes.—Veinticuatro pinzas de Pean.—Veinticuatro pinzas de Kocher.—Seis pinzas de Pean curvas.—Seis pinzas de diente ratón de disección.—Seis pinzas de disección fenestrada.—Cuatro cubetas de hierro esmaltado.—Una incubadora para un niño con termo-regulador eléctrico.—Veinticuatro pares de guantes de goma.—Veinticuatro pares de guantes de hilo.—Seis delanteros de goma para cirujano.—Seis orinales de cama-cuña con asa.—Doce sábanas de goma con refuerzo en bordes de 1 m².—Tres mantas eléctricas.—Tres bol-

asas de goma para hielo.—Dos gradillas con tubos de ensayo.—Diez albu-
minómetros clínicos.—Veinte frascos tapón esmerilado boca ancha de un
litro.—Diez frascos tapón esmerilado boca estrecha un litro.—Veinte fras-
cos tapón esmerilado boca ancha 500 gr.—Veinte frascos tapón esmerilado
boca estrecha 500 gr.—Tres frascos cuentagotas.—Seis termómetros para
baño.—Doce pezoneras de goma y cristal.—Doce pezoneras de goma.—Do-
ce tubos de goma para irrigador.

d) Inodoros, bidet, baños y lavabos.—Cuatro inodoros.—Dos baños.—
Dos lavabos.—Dos bidets.—Dos repisas semidobles de cristal.—Dos toalle-
ros.—Dos espejos biselados para lavabo.—Cuatro alfombras de corcho para
baño.

e) Escalera y hall.—Un plafon de techo para escalera.—Aplique ni-
quelado y cristal opalizado para ventanal.—Un globo fijo techo.

Material de cocina y vajilla.—Dos docenas platos blancos llanos loza
corriente.—Una docena de platos blancos loza soperos.—Una docena pla-
tos postre loza.—Una docena tazas desayuno loza.—Dos docenas vasos pa-
ra agua.—Dos docenas vasos para vino.—Cinco docenas platos aluminio
llanos.—Tres docenas platos soperos metálicos aluminio.—Tres docenas
vasos aluminio.—Dos soperas aluminio, tapa, 5 litros.—Cuatro lecheras
de aluminio dos litros.—Dos ollas de aluminio con asa, seis litros cada una.
—Dos cacerolas de aluminio de tres litros cada una.—Dos cacerolas de
aluminio de un litro.—Una fuente honda ovalada de 34 cm.—Otra de 28
cm.—Otra de 40 cm.—Otra de 22 cm.—Dos calderas con fondo plano de
dos litros.—Dos sartenes redondas de 14 cm.—Dos peceras de 40 cm.—Una
parrilla.—Cuatro bandejas de aluminio 50 cm.—Dos azucareras.—Una ca-
fetera de tres litros.—Un colador de 16 cm.—Dos cucharones hondos de
10 cm.—Un cucharón hondo de 12 cm.—Dos cazos para agua de 10 cm.—
Un embudo de 9 cm. y otro de 12 cm.—Dos saleros de cocina con tapa de
madera.—Seis cubos corrientes de limpieza.—Seis estropajos de aluminio.
—Dos cubos con tapadera de 26 cm.—Dos carros portacomidas con dos en-
trepaños.—Treinta cucharas de metal corriente.—Treinta tenedores de me-
tal corriente.—Treinta cucharillas de metal corriente.—Treinta cuchillos
de metal corriente.—Dos cucharones para servicio.—Un prensapurés.—Una
máquina para picar carne.—Un rulo para mesa.—Un mazo para carne.—
Un molinillo de café.—Seis cajas de aluminio para guardar géneros.—Una
cocinilla eléctrica de dos hornillas.

CONSULTORIO DE MATERNOLOGIA:

Cuatro bancos de madera de 3 m. de largo esmaltados en blanco.—
Una mesita despacho madera esmaltada en blanco.—Una silla a juego
con la mesa.—Cuatro escupideras de pie bajo.—Dos globos eléctricos de
techo.

SALAS GENERALES

Dos biombos metálicos plegables armadura de tubo y planos chapa
con ruedas de goma, altura de 1'60 metros.

PABELLON DE PUERICULTURA Y CENTRO DE ALIMENTACION IN- FANTIL DE TETUAN

La instalación y accesorios de un aparato de esterilización para le-
che por vapor a presión, con arreglo al siguiente detalle:

1.º—Depósito distribuidor.—2.º—Centrífuga purificadora de 200 litros
de rendimiento por hora.—Depósito recolector de leche purificada.—Bom-

ba elevadora capaz para 200 litros por hora.—Pasteurizador con calefacción a vapor, modelo L. 450.—Depósito recolector de la leche para su seguida homogeneización.—Máquina para homogeneización de 200 litros de rendimiento.—Motor eléctrico para accionamiento de la transmisión general.—Bomba elevadora de la leche al depósito general.—Depósito recolector de la leche refrigerada.—Refrigerador.—Depósito de altura para la distribución y conducción de la leche a sus recipientes.—Una máquina taponadora, modelo accionado a pedal con alimentador automático. L. 870.—Estok de cepillos adaptables a la máquina lavabotellines, modelos 1220, 1225, 1230 y 1235.—Mil cesticos metálicos para cuatro y seis botellines.—Mil chapitas metálicas para numeración de los cestillos.—Seis cántaros para leche forma cilíndrica reforzada de 30 litros de cabida modelo L. 1570.—Dos juegos de medidas de capacidad.—Una instalación frigorífica adaptable a las necesidades del centro.

JUNTA CENTRAL DE ADJUDICACIONES

Para adquirir las prendas y efectos de Vestuario y Equipo precisos para Cuerpos dependientes de este Organismo, se celebrará el día 30 del próximo mes de Junio el correspondiente Concurso que tendrá lugar en esta Delegación, pudiendo hasta ese día, a las 10 de la mañana, remitirse ofertas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Coronel Subdelegado.

Los pliegos de condiciones que rigen y regulan esta Compra, el número de prendas a adquirir, modelos de las mismas y cuantos datos aclarantes se precisen, están a disposición de los señores ofertantes, todos los días laborables, de 10 a 1, en los Servicios Administrativos de este Centro.

El importe del presente anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios.

CLASES DE PRENDAS Y EFECTOS A ADQUIRIR

Alpargatas, Borceguíes, Botas altas, Botas modelo Legión, Camisas, Calzoncillos, Calcetines, Fajas encarnadas, Gorro europeo, Gorras azules, Guerreras, Kandoras, Monos, Pañuelos, Polaina de cuero, Turbantes, Toallas, Trajes kaki europeos pantalón golf, Trajes azules algodón, Tirillas, Trajes blancos indígenas, Vendas, Zaragüelles, Bolsas de costado, Cintos de cuero, Correajes de fusil, Correajes de pistola, Capote tropa europeo, Colchonetas, Guantes, Maatiff, Mantas de camas, Sulhans verdes, Tabardos, Almoazas, Ata-cargas, Atalajes, Bruzas, Cornetas largas, Carro catalán, Collares, Cadenas, Cubas de agua, Morral de pienso, Talhas blancas doble hoja, Volquetes.

Tetuán a 28 de Mayo de 1942.—El Capitán Secretario Manuel Sarrajs.
—V.º B.º: El Coronel Presidente, Galera.

SECCION POLITICA

NEGOCIADO PRIMERO

Relación de altas, bajas y traslados del personal Interventor, ocurridos durante el mes de Abril de 1942

A L T A S

1.º Abril 1942.—Interventor Regional 2.ª D. Luis Pérez Lozano, procedente Servicio Intervención Ejército.

Idem idem idem.—Idem de 3.^a D. Diego Carrillo Jiménez, procedente de la Mejaznia Marroquí.

Idem idem idem.—Idem idem D. Juan A. Ferrari Márquez, procedente de la Mejaznia Marroquí.

Idem idem idem.—Idem idem D. Valentín García Rubio, procedente de Interventor Adjunto Administrativo.

B A J A S

30 Abril 1942.—Interventor de 1.^a D. Silverio Ros López, a disponible forzoso en Marruecos.

Idem idem idem.—Idem idem D. Tirifilo Marcos Montero, a disponible forzoso en Marruecos.

Idem idem idem.—Idem de 3.^a D. Cayetano Vélez Montenegro, a disponible forzoso en Marruecos.

Idem idem idem.—Idem Adjunto D. Julio Romera Machado, a disponible forzoso en Marruecos.

Idem idem idem.—Idem idem D. José Cayero Trenado, al Cuerpo General Administrativo.

Idem idem idem.—Idem idem D. Santiago Muñoz Hernández, al Regimiento Infantería número 56.

T R A S L A D O S

1 Abril 1942.—Interventor de 1.^a D. Manuel Melis Clavería, de la Región de Gomara a la Delegación de Asuntos Indígenas (Sección Política, Negociado 1.^o)

Idem idem idem.—Idem idem D. Eduardo García Hernández, de la Delegación de Asuntos Indígenas (Sección Política, Negociado 1.^o) a la Región de Yebala (Comarcal de Beni Hozmar).

Delegación de Economía, Industria y Comercio

INSPECCION DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIA DE LA ZONA

BOLETIN MENSUAL DE EPIZOOTIAS

Información sobre movimiento sanitario de epizootias habidas en la Zona durante el mes de Abril de 1942

DISTOMATOSIS

Región Occidental.—Kabila Beni Issef:

Enfermos: Ovinos, 25; caprinos, 2. Total, 27.—Curados: Ovinos, 21; caprinos, 2. Total, 23.—Muertos: Ovinos, 4. Total, 4.

Idem idem.—Idem Sahel:

Enfermos: Bovinos, 10; ovinos, 50; caprinos, 12. Total 72.—Curados: Bovinos, 10; ovinos, 48; caprinos, 12. Total, 70.—Muertos: Ovinos, 2. Total, 2.

Idem idem.—Idem Sumatra:

- Enfermos: Ovinos, 105; caprinos, 35. Total, 140.—Curados: Ovinos, 100; caprinos, 35. Total, 135.—Muertos: Ovinos, 5. Total, 5.
- Idem Yebala.—Idem Anyera:
Enfermos: Ovinos, 39; caprinos, 30. Total, 69.—Curados: Ovinos, 36; caprinos, 27. Total, 63.—En tratamiento: Caprinos, 1. Total, 1.—Muertos: Ovinos, 3; caprinos, 2. Total, 5.
- Idem idem.—Idem Haus:
Enfermos: Caprinos, 21. Total, 21.—Curados: Caprinos, 19. Total, 19.
Muertos: Caprinos, 2. Total, 2.
- Idem Gomara.—Idem Sechyel:
Enfermos: Bovinos, 55; ovinos, 25. Total, 80.—Curados: Bovinos, 55; ovinos, 25. Total, 80.
- Idem idem.—Idem Ajmas Alto:
Enfermos: Bovinos, 90; ovinos, 25. Total, 115.—Curados: Bovinos, 90; ovinos, 25. Total, 115.
- Idem idem.—Idem Ajmas Bajo:
Enfermos: Bovinos, 62; ovinos, 25. Total, 87.—Curados: Bovinos, 62; ovinos, 25. Total, 87.
- Idem Rif.—Idem Beni Mesdui:
Enfermos: Bovinos, 12; caprinos, 210. Total, 222.—Curados: Bovinos, 12; caprinos, 203. Total, 215.—Muertos: Caprinos, 7. Total, 7.

FIEBRE AFTOSA

- Región Occidental.—Kabila Bedor:
Enfermos: Bovinos, 20. Total, 20.—Curados: Bovinos, 18. Total, 18.
—Muertos: Bovinos, 2. Total, 2.
- Idem idem.—Idem Medauar:
Enfermos: Bovinos, 92; ovinos, 77. Total, 169.—Curados: Bovinos, 88; ovinos, 71. Total, 159.—Muertos: Bovinos, 4; ovinos, 6. Total, 10.
- Idem idem.—Idem Garbía:
Enfermos: Bovinos, 12. Total, 12.—Curados: Bovinos, 12. Total, 12.
- Idem idem.—Idem Sahel:
Enfermos: Bovinos, 71; otros, 15. Total, 86.—Curados: Bovinos, 68; otros, 15. Total, 83.—Muertos: Bovinos, 3. Total, 3.
- Idem idem.—Idem Beni Gorfet:
Enfermos: Bovinos, 221; ovinos, 50; caprinos, 55; porcinos, 5. Total, 331.—Curados: Bovinos, 106. Total, 106.—En tratamiento: Bovinos, 115; ovinos, 50; caprinos, 55; porcinos, 5. Total, 225.

HELMINTIASIS

- Región Occidental.—Kabila Ahl Serif:
Enfermos: Otros, 2. Total, 2.—Curados: Otros, 2. Total, 2.

PESTE PORCINA

- Región Occidental.—Kabila Garbía:
Inmunizados: Porcinos, 208. Total, 208.
- Idem Rif.—Idem Targuist:
Enfermos: Porcinos, 5. Total, 5.—Muertos: Porcinos, 5. Total, 5.
- Idem Oriental.—Idem Beni Buyahi:
Inmunizados: Porcinos, 108. Total, 108.
- Idem idem.—Idem M'Talza:

Inmunizados: Porcinos, 129. Total, 129.
 Idem idem.—Idem Quebdana:
 Inmunizados: Porcinos, 25. Total, 25.

RABIA

Región Occidental.—Kabila Sahel:
 Enfermos: Ovinos, 3; otros, 5. Total, 8.—Curados: Otros, 5. Total, 5.
 —Muertos: Ovinos, 3. Total, 3.
 Idem idem.—Idem Amar:
 Enfermos: Bovinos, 1. Total, 1.—Muertos: Bovinos, 1. Total, 1.
 Idem idem.—Idem Garbía:
 Inmunizados: Otros, 8. Total, 8.
 Idem Yebala.—Idem Beni Hassan:
 Inmunizados: Otros, 10. Total, 10.
 Idem Rif.—Idem Beni Urriaguel:
 Inmunizados: Otros, 8. Total, 8.
 Idem Oriental.—Idem M'Talza:
 Inmunizados: Otros, 32. Total, 32.
 Idem idem.—Idem Beni Tuzin:
 Inmunizados: Otros, 9. Total, 9.
 Idem idem.—Idem Beni Buyahi:
 Inmunizados: Otros, 24. Total, 24.

SARNA

Región Occidental.—Kabila Jolot:
 Enfermos: Equinos, 2. Total, 2.—En tratamiento: Equinos, 2. Total, 2.
 Idem idem.—Idem Garbía:
 Enfermos: Otros, 5. Total, 5.—Curados: Otros, 5. Total, 5.
 Idem idem.—Idem Bedor:
 Enfermos: Caprinos, 4. Total, 4.—Curados: Caprinos, 4. Total, 4.
 Idem idem.—Idem Beni Arós:
 Enfermos: Caprinos, 6; otros, 5. Total, 11.—Curados: Caprinos, 6;
 otros, 5. Total, 11.
 Idem idem.—Idem Beni Gorfet:
 Enfermos: Caprinos, 45; otros, 2. Total, 47.—Curados: Caprinos, 45;
 otros, 2. Total, 47.
 Idem Yebala.—Idem Anyera:
 Enfermos: Bovinos, 1; caprinos, 15; otros, 5. Total, 21.—Curados:
 Bovinos, 1; caprinos, 14; otros, 5. Total, 20.—Muertos: Caprinos, 1.
 Total, 1.
 Idem idem.—Idem Beni Hassan:
 Enfermos: Caprinos, 155. Total, 155.—En tratamiento: Caprinos, 140.
 Total, 140.—Muertos: Caprinos, 15. Total, 15.
 Idem idem.—Idem Beni Said:
 Enfermos: Caprinos, 120. Total, 120.—En tratamiento: Caprinos, 120.
 Total, 120.
 Idem Gomara.—Idem Beni Sechyel:
 Enfermos: Caprinos, 245. Total, 245.—Curados: Caprinos, 170. Total,
 170.—En tratamiento: Caprinos, 66. Total, 66.—Muertos: Caprinos,
 9. Total, 9.
 idem Rif.—Idem Targuist:
 Enfermos: Otros, 2. Total, 2.—Curados: Otros, 2. Total, 2.
 Idem Oriental.—Idem Beni Tuzin:

Enfermos: Otros, 3. Total, 3.—Curados: Otros, 3. Total, 3.
 Idem idem.—Idem M'Talza:
 Enfermos: Otros, 5. Total, 5.—Curados: Otros, 5. Total, 5.

TIFOSIS AVIAR

Región Occidental.—Kabíla Jolot:
 Inmunizados: Aves, 25. Total, 25.

VIRUELA

Región Oriental.—Kabíla Beni Buyahi:
 Enfermos: Ovinos, 7. Total, 7.—Curados: Ovinos, 7. Total, 7.—Inmu-
 nizados: Ovinos, 437. Total, 437.

SERVICIO DE MINAS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo número 27 del Reglamento de Minas, se pone en conocimiento del público que a partir del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Zona, comenzará el Servicio de Minas las operaciones necesarias para comprobar la regularidad del Permiso minero de Investigación número 1.025, solicitado por D. José María Guil Martos, en la kabíla de Beni Buyahi, lugar denominado Ulad Raho Mohan, con una superficie de mil seiscientas hectáreas, procediendo si hay lugar a ello a su concesión inmediata.

Dentro del plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Zona, deberá el interesado ingresar el depósito necesario para sufragar los gastos que ocasionen estas operaciones facultativas, a cuyo fin le será debidamente comunicado el presupuesto provisional reglamentario.

Tetuán, 29 de Mayo de 1942.—El Delegado de Economía, Fernando Martí.

Delegación de Hacienda

Sección de Administración

AVISO

Necesitando esta Delegación adquirir veintiocho millones de Efectos Timbrados, para el servicio de la misma, se saca a concurso el suministro de dichos Efectos, entre industriales del Ramo, admitiéndose ofertas en la Delegación de Hacienda, hasta el día 30 del presente mes de Junio y hora de las 12 de su mañana.

El Pliego de Condiciones, así como los modelos, se encuentran a disposición de quien lo interese, en la Sección de Administración de este Centro.

La apertura de Pliegos se verificará el día 1.º de Julio, a las 12 de la mañana, en el despacho de esta Delegación.

Tetuán, a 2 de Junio de 1942.—El Delegado de Hacienda, Luis Robles.

ANUNCIO DE CONCURSO PARA EL SUMINISTRO DE EFECTOS TIMBRADOS

PLIEGO DE CONDICIONES

Primero.—Tiene por objeto el presente concurso contratar la confección y entrega en Tetuán (Marruecos), de veintiocho millones de Efectos Timbrados para los Servicios de la Delegación de Hacienda.

Segundo.—El adjudicatario se obliga a grabar, de acuerdo con los dibujos que le serán facilitados por el Servicio, e imprimir en papel engomado, hojas de cincuenta a cien Efectos Timbrados, los cuales estarán debidamente trepados, siendo el centrado perfecto.

Los Efectos Timbrados a confeccionar, serán distribuidos en la forma siguiente:

Timbres para Productos Envasados

De 0'05	5.000.000	
De 0'10	5.000.000	
De 0'15	2.000.000	
De 0'25	2.000.000	14.000.000

Timbres sueltos

De 0'05	5.000.000	
De 0'10	5.000.000	
De 0'15	2.000.000	
De 0'25	2.000.000	14.000.000

Los colores de cada valor, que han de ser distintos, pueden formularlos el concursante en su propuesta, en la inteligencia de que se han de emplear tintas de calidad completamente inalterable.

3.º—Los concursantes indicarán en su proposición, separadamente, el precio de cada uno de los procedimientos de impresión, acompañando a cada propuesta un pequeño muestrario de trabajos similares efectuados. Asimismo, acompañará muestra por duplicado de papel engomado que piense utilizar, devolviéndose al adjudicatario una de ellas con la aprobación.

4.º—Las planchas o rodillos, en el número necesario para la tirada, serán de cuenta del adjudicatario, quedando de propiedad de la Administración, que podrá ordenar su inutilización, previas las garantías que estime oportunas.

5.º—Los Efectos de cada valor se entregarán en paquetes precintados o lacrados cada uno, conteniendo el número de Efectos que estime el adjudicatario, pero que no podrá ser superior a diez mil. En la parte exterior del paquete, figurará una leyenda en la que conste: número de Efectos que contiene; valor a que pertenecen y numeración de la primera y última hoja. Todo ello debidamente autorizado con la firma o sello de la Casa adjudicataria, que garantizará su contenido.

6.º—Cada hoja de Efectos irá numerada en la margen superior con numeración correlativa por cada valor y empezará en el 001 hasta el final de la Serie. Asimismo, en la parte inferior de los Efectos Timbrados, se numerarán éstos correlativamente. Se intercalará entre cada hoja de Efectos una de papel, que impida la adhesión de unas hojas con otras.

7.º—La totalidad del suministro, debidamente embalado, será entre-

gado libre de todo gasto, a excepción de los derechos de Aduanas, en la Delegación de Hacienda de Tetuán.

8.º—El adjudicatario queda obligado, antes de proceder a la tirada definitiva, a presentar una prueba en duplicado de cada valor con los colores convenidos, siéndole devuelto uno de los ejemplares con la aprobación u observaciones que la Administración estime pertinentes.

9.º—Podrán asistir al presente concurso las fábricas, establecimientos litográficos, casa impresoras o sus apoderados, debidamente autorizados, siempre que se encuentren unas y otros capacitados legalmente para contratar.

10.—Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados hasta las doce horas del día treinta de Junio próximo, reintegradas con pólizas de la Zona de 1'50 pesetas y un sello de 0'10 pesetas "Pro-Mutilados de Africa". A las proposiciones se acompañará: justificación de la personalidad del concursante; justificación de haber depositado en el Banco de España o en el de Estado de Marruecos, en concepto de fianza provisional, el 5 por 100 del importe total del suministro ofrecido; certificación de capacidad técnica. En el anverso del sobre que contenga la proposición, se escribirá: PARA EL SUMINISTRO DE EFECTOS TIMBRADOS DE LA DELEGACION DE HACIENDA.

11.—La apertura de pliegos se hará públicamente, a las doce horas del día primero de Julio en la Delegación de Hacienda de Tetuán, ante una Comisión que oportunamente será designada, que reunida en sesión privada estudiará las proposiciones y elevará al Excmo. Sr. Alto Comisario su informe, proponiendo la aceptación de la oferta que crea más conveniente a la Administración. La referida Autoridad acordará la adjudicación definitiva, o declarará desierto el concurso.

12.—Dentro de los quince días siguientes al en que se notifique la adjudicación, la fianza provisional referida en la base 10 será elevada por el adjudicatario al 10 por 100 del valor total del suministro. Esta fianza quedará exclusivamente afecta a responder del cumplimiento del Contrato, que deberá ser formalizado mediante escritura pública en el referido plazo de quince días.

Las fianzas constituidas por los firmantes de las proposiciones que no hubiesen sido aceptadas, serán devueltas a los interesados tan pronto haya sido adjudicado el suministro o declarado desierto el concurso.

13.—La entrega del total de Efectos Timbrados se efectuará irremisiblemente en un plazo de tres meses, a contar desde el siguiente día al de la adjudicación, con la advertencia de que de no verificarlo dentro de dicho plazo, perderá el adjudicatario la fianza depositada, que en todo caso no le será devuelta hasta que se apruebe la recepción del suministro y se justifique no haber reclamación contra él.

14.—Todos los gastos que lleve consigo el anuncio, la celebración y la resolución del presente Concurso, serán de cuenta del adjudicatario, como —asimismo— el pago de la correspondiente Patente industrial por el concepto de "suministro".

15.—La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del pliego de condiciones, dará derecho a la rescisión del contrato, con pérdida de fianza.

16.—El pago se efectuará en Tetuán, una vez haya hecho el adjudicatario entrega total de los Efectos objeto del presente concurso, y cuyo plazo no podrá ser mayor de NOVENTA DIAS, de acuerdo con lo indicado en la base 13. Los Efectos inutilizados en el curso de la fabricación, serán quemados, circunstancia que se hará constar en debida forma.

17.—El adjudicatario se obliga a aceptar en cualquier momento y durante el tiempo que la Administración juzgue pertinente, la inscripción temporal o permanente de las tiradas, por un comisionado de la misma.

18.—El adjudicatario quedará sometido a la jurisdicción de los Tribunales Hispano-Jalifanos en todas las cuestiones que puedan suscitarse de la interpretación, cumplimiento y efectos de contrato, así como de su rescisión, siendo de su cuenta los gastos que se originen.

Tetuán, a 27 de Mayo de 1942.—El Delegado de Hacienda, **Luis Robles**.

Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

SERVICIO CENTRAL

A V I S O

Acordada por esta Alta Comisaría la ejecución de las obras del Canal de riegos del Lau—Tercer Trozo—por un presupuesto de 2.504.892'52 pesetas se procederá a la adjudicación de las mismas por el procedimiento de subasta, que tendrá lugar el próximo día veintiseis del corriente mes de Junio, simultáneamente en el Servicio Central de esta Delegación y en el de Obras Públicas de Beni Enzar, a las doce y treinta horas.

El Proyecto, pliegos de condiciones y demás datos referentes a las obras se encontrarán a disposición de quienes deseen examinarlos en los citados servicios durante los días y horas hábiles de oficina.

Tetuán, 6 de Junio de 1942.—El Delegado, **Daniel Piqueras**.

Alta Comisaría de España en Marruecos

Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

Parque Automovilista del Majzen

PLANTILLA de vehículos, a partir del 1.º de Abril de 1942.

O R G A N I S M O S		Representación			
		Aut. 1.ª	Lig. Ca- Am- Algi-Trac-Fur	Mo- 101A	
		Sup. Autr. Autr.	Serv.mión bul.ª bes for nt.ª	Grues for	
CASA JALIFIANA	2	21	2	25
ALTA COMISARIA	2	2		4
SECRETARIA GENERAL	1	1		2
S. E. GRAN VISIR	1	1		2
AUTORIDADES MUSULMANAS					
S. E. Ministro Justicia	1			1
S. E. Ministro Fezús	1			1
S. E. Mudir el Amacua el Mustafad el Aam	1			1
Ilmo. Sr. Presidente del Trib. Apel. Sher	1			1
Tribunal Superior de Justicia Majzen	1			1
Kaid del Mexuar	1			1
Naib de la Fección Oriental	1			1
Bajá de Tetuan	1			1
DELEGACION DE EDUCACION Y CULTURA					
Ilmo. Sr. Delegado	1			1
Ilmo. Sr. Sub-delegado	1			1
Servicio de la Delegación		1		1
DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS					
Ilmo. Sr. Delegado	1			1
Ilmo. Sr. Sub-delegado y Sub-insp. Fzas. Jal.	1			1
Servicio de la Delegación		4	1	5

Intervención Regional Tánger-Yebala	1	4	2	7
" Larache	1	4	2	7
" Comara-Chauen	1	3	2	6
" del Rif (V. Sanjurjo)	1	4	2	7
" Oriental (V. Nador)	1	5	2	8
MEHAZNIAS ARMADAS				
Sr. Inspector	1			1
Mejaznías		5	5	10
Seguridad y Orden Público	1	1		3
DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO				
Ilmo. Sr. Delegado	1			1
Ilmo. Sr. Sub-delegado	1			1
Servicio de la Delegación		1		1
" de Minas		2	4	2
" Agronómico		6	4	10
" de Montes		3	5	8
DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES				
Ilmo. Sr. Delegado	1			1
Ilmo. Sr. Sub-delegado	1			1
Servicio de la Delegación		1		1
Obras Públicas Región Central (Tetuán)		6	17	32
" Occdta. (Larache)		3	9	14
" Oriental (B. Emzar)		5	18	29
" Tánger		1	3	7
Servicio Hidráulico		1	2	3

Construcciones Oficiales	5	5	10
Telégrafos	1	2	3
DELEGACION DE HACIENDA			
Ilmo. Sr. Delegado	1		1
Ilmo. Sr. Sub-delegado	1		1
Servicio de la Delegación	1		1
AUDIENCIA			
Sr. Presidente	1		1
Sr. Fiscal	1		1
Servicios	1		1
INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA			
INSPECCION DE FUERZAS JALIFIANAS			
Servicios de la Sub-inspección	1	1	1
Mehal-la de Tetuán número 1	1	1	2
" Melilla número 2	1	1	2
" Larache número 3	1	1	2
" Gomara número 4	1	1	2
" Rif número 5	1	1	3
SANIDAD			
Hospital Civil de Tetuán	2		2
" Larache	1		1
" Villa Nador	1		1
" Villa Sanjurjo	1		1
" Chauen	1		1
" Tánger	1		1
PARQUE AUTOMOVILISTA DEL MAJZEN			
Jefe del Parque	1		1
Servicios eventuales	15	3	18
TOTALES	4	17	21
	115	98	7
	1	2	2
	25	311	

Tetuán 1.º de Abril de 1942.—El Jefe del Servicio, ANTONIO BAÑO.

Juzgado Especial de Marina de Tánger

A N U N C I O

El día 20 de Junio próximo, a las 12 horas, se celebrará subasta pública de un bote a remos de siete metros de eslora, hallado en la playa de Jeremías, valorado en quinientas pesetas.

El acto tendrá lugar en la Intervención de Marina de Tánger, donde están expuestas las condiciones de la subasta y características de la misma.

Tánger, 25 de Mayo de 1942.—El Juez Instructor: Firmado, A. Abaroa.

Compañía Electra Hispano-Marroquí

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de los Estatutos, ha acordado convocar a Junta General Extraordinaria de señores Accionistas para el día 18 de Junio próximo, a las once y media de la mañana, en el domicilio de los señores Gil y Carvajal, S. A., en Madrid, calle del Marqués de Valdeiglesias, número 1.

El orden del día de la referida Junta General Extraordinaria será el siguiente:

1.º—Ampliación del capital social.

2.º—Modificación de los artículos 5.º, 6.º y 23.º de los Estatutos de la Compañía.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista poseedor de 100 o más acciones.

Para ejercitar el derecho de asistencia será necesario acreditar tener depositadas las acciones en las Cajas del Banco Salvador Hassan e Hijos, S. A., en Tetuán, o en las de la Societé Marocaine de Distribution d'Eau de Gaz & d'Electricité, con cuatro días de anticipación, por lo menos, a la celebración de la Junta.

Los accionistas que tengan por sí derecho de asistencia y no asistan personalmente y aquellos que, agrupadas sus acciones, sumen 100 o más, podrán hacerse representar en la Junta por otro accionista que lo tenga y ejercite, proveyéndole a este efecto de un poder o autorización suficiente.

Los poderes para estas representaciones deberán redactarse con arreglo a los formularios aprobados para uno y otro caso por el Consejo y deberán ser depositados en el domicilio de los señores Gil y Carvajal, S. A., en Madrid (calle del Marqués de Valdeiglesias, número 1), por lo menos, cuatro días antes de la fecha fijada para la reunión.

Cada accionista tendrá derecho a un voto por cada 100 acciones que posea o represente.

Madrid, 25 de Mayo de 1942.—El Secretario, Carlos de Satrústegui.

Compañía Española de Colonización

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General ordinaria de Accionistas, para el día 30 del actual, a las 6 de la tarde, en la Oficina número 2 de la calle Santa María de la Cabeza número 1, entresuelo, en Madrid. Caso de no poder celebrarse por no concurrir capital suficiente, se celebrará en segunda convocatoria a la misma hora el día siguiente laborable.

Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o el resguardo de haberlas presentado al canje por Certificados de Inscripción nominativos, antes de las 12 del día 30 del actual, en las Oficinas de Tetuán y de Monte Arruit, los residentes en Marruecos, y en la Oficina de Madrid, los de la Península. Los señores Accionistas que habiendo depositado sus acciones o resguardos, no puedan concurrir personalmente, podrán delegar su representación en otro, según el artículo 20, por medio de carta al Presidente de la Compañía.

Madrid, 3 de Junio de 1942.—El Director, José María Peña.



